

*FUNCIONAMIENTO*

**ESTUDIO DE SECTOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDONACIONAL DE TURISMO –  
FONTUR**

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL AJUSTE DE DISEÑOS,  
DIAGNÓSTICO, CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA  
REQUERIDA Y ADECUACIONES FÍSICAS DEL SENDERO ECOTURÍSTICO CERRO  
DE MAVICURE, FASE I Y FASE II.**



**BOGOTÁ D.C., septiembre del 2025**

## TABLA DE CONTENIDO

|                                                                                |           |
|--------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>1. INTRODUCCIÓN.....</b>                                                    | <b>5</b>  |
| 1.1. RESUMEN EJECUTIVO .....                                                   | 5         |
| 1.2. MARCO LEGAL Y NORMATIVO .....                                             | 5         |
| <b>2. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD.....</b>                                   | <b>7</b>  |
| 2.1. OBJETO DEL CONTRATO: .....                                                | 9         |
| 2.2. DURACIÓN ESTIMADA DEL CONTRATO: .....                                     | 9         |
| 2.3. LOCALIZACIÓN .....                                                        | 9         |
| 2.4. VALOR ESTIMADO CONTRATO: .....                                            | 10        |
| 2.5. FORMA DE PAGO: .....                                                      | 10        |
| 2.5.1. Etapa de Ajuste de diseños .....                                        | 10        |
| 2.5.2. Etapa de Construcción .....                                             | 11        |
| <b>3. ASPECTOS GENERALES .....</b>                                             | <b>12</b> |
| 3.1. ASPECTOS DE TIPO ECONÓMICO .....                                          | 12        |
| 3.1.1. Perspectiva de la economía en Colombia .....                            | 12        |
| 3.1.2. Índice de Precios al Consumidor (IPC) .....                             | 16        |
| <b>4. CARACTERIZACION DEL SECTOR TURISTICO .....</b>                           | <b>19</b> |
| 4.1. NATURALEZA DEL SECTOR .....                                               | 19        |
| 4.2. NORMATIVIDAD TÉCNICA APLICABLE.....                                       | 19        |
| 4.3. ESTÁNDARES TÉCNICOS GENERALES POR TIPO DE PROYECTO.....                   | 19        |
| 4.4. INDICADORES DEMANDA SECTOR TURISMO .....                                  | 20        |
| 4.4.1. Flujo de Visitantes no residentes en Colombia.....                      | 20        |
| 4.4.2. Colombia 2021 – 2024 Cifras preliminares de los no residentes.....      | 20        |
| 4.4.3. Visitantes no residentes en Colombia 2023 – 2025 Cifras preliminares .. | 21        |
| 4.5. COMPORTAMIENTO DEL COMERCIO AL POR MENOR.....                             | 23        |
| 4.6. EN CUANTO AL TURISMO .....                                                | 24        |
| <b>5. ASPECTOS DE TIPO TÉCNICO.....</b>                                        | <b>26</b> |
| 5.1. POSIBLES PROVEEDORES .....                                                | 28        |
| <b>6. INFORMACIÓN FINANCIERA DE POSIBLES PROVEEDORES.....</b>                  | <b>29</b> |
| 6.1. INFORMACIÓN FINANCIERA POSIBLES PROVEEDORES.....                          | 29        |
| 6.2. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES.....                           | 30        |
| <b>7. ANÁLISIS DE LA OFERTA .....</b>                                          | <b>33</b> |
| 7.1. NATURALEZA DEL SECTOR.....                                                | 33        |
| 7.2. MARCO NORMATIVO APLICABLE .....                                           | 33        |
| 7.3. ANÁLISIS DE TIPO LEGAL .....                                              | 35        |
| 7.4. COMPOSICIÓN Y ACTORES DEL SECTOR .....                                    | 35        |
| 7.4.1. Niveles de promoción turística: .....                                   | 36        |
| 7.5. GREMIOS Y ASOCIACIONES DEL SECTOR.....                                    | 36        |
| <b>8. ANALISIS DE LA DEMANDA.....</b>                                          | <b>37</b> |
| 8.1. ADQUISICIONES PREVIAS DEL P.A FONTUR CON OBJETOS SIMILARES .....          | 39        |
| 8.2. ANÁLISIS DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES .....              | 42        |
| <b>9. ANÁLISIS FINANCIERO .....</b>                                            | <b>46</b> |

*FUNCIONAMIENTO*

|            |                                                                                        |           |
|------------|----------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 9.1.       | ANÁLISIS PARA DETERMINAR EL VALOR ESTIMADO DEL FUTURO CONTRATO.                        | 46        |
| 9.2.       | METODOLOGÍA PARA ANÁLISIS DE PRECIOS .....                                             | 46        |
| 9.2.1.     | Metodología utilizada para el análisis de precios .....                                | 47        |
| 9.2.2.     | Análisis del Presupuesto para la futura contratación de la supervisión. .              | 47        |
| <b>10.</b> | <b>RIESGOS Y/U OPORTUNIDADES .....</b>                                                 | <b>48</b> |
| 10.1.      | POSIBLES OPORTUNIDADES ASOCIADAS A LA FUTURA ADQUISICIÓN POR PARTE DEL PATRIMONIO..... | 48        |
| <b>11.</b> | <b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....</b>                                            | <b>50</b> |
| 11.1.      | CONCLUSIONES GENERALES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR .....                                   | 50        |
| 11.2.      | RECOMENDACIONES .....                                                                  | 50        |
| <b>12.</b> | <b>FUENTES DE INFORMACIÓN.....</b>                                                     | <b>52</b> |
| 12.1.      | FUENTES DE INFORMACIÓN PRIMARIAS.....                                                  | 52        |
| 12.2.      | FUENTES DE INFORMACIÓN SECUNDARIAS .....                                               | 52        |

**LISTADO DE TABLAS**

|                                                                                                                                                          |    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Tabla 1 – DDP Proyecto .....                                                                                                                             | 10 |
| Tabla 2 – Construcción Tasas de crecimiento en volumen1 Segundo trimestre 2025 ..                                                                        | 15 |
| Tabla 3 – Detalle de las tasas de crecimiento en volumen y contribución al Producto Interno Bruto desde el enfoque del gasto Segundo trimestre 2025..... | 15 |
| Tabla 4 - IPC Variación y contribución año corrido Según divisiones de gasto Agosto 2024 - 2025 .....                                                    | 16 |
| Tabla 5 – Proyecciones macroeconómicas IPC-SMMLV .....                                                                                                   | 17 |
| Tabla 6 – Variación Salario Mínimo .....                                                                                                                 | 17 |
| Tabla 7 – Visitantes no residentes .....                                                                                                                 | 20 |
| Tabla 8 – Visitantes no residentes mensual.....                                                                                                          | 21 |
| Tabla 9 – Clasificación UNSPSC.....                                                                                                                      | 26 |
| Tabla 10 – Clasificación Industrial Internacional Uniforme.....                                                                                          | 26 |
| Tabla 11 – Posibles proveedores identificados en SECOP II .....                                                                                          | 28 |
| Tabla 12 – INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA - NO MIPYME.....                                                                                          | 32 |
| Tabla 13 – INDICADORES DE CAPACIDAD <b>ORGANIZACIONAL - NO MIPYME</b> .....                                                                              | 32 |
| Tabla 14 – INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA - MIPYME.....                                                                                             | 32 |
| Tabla 15 – INDICADORES DE CAPACIDAD <b>ORGANIZACIONAL - MIPYME</b> .....                                                                                 | 32 |
| Tabla 16 – Principales Gremios y/o Asociaciones del sector Turismo .....                                                                                 | 36 |
| Tabla 17 – Adquisiciones previas del P.A. FONTUR. ....                                                                                                   | 39 |
| Tabla 18 – Compras o Adquisiciones de otras entidades .....                                                                                              | 44 |

**LISTA DE GRÁFICAS**

|                                                                                                                   |    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Gráfica 1 – Crecimiento Anual del PIB% trimestre y anual .....                                                    | 13 |
| Gráfica 2 – Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen segundo trimestre 2025pr ..... | 13 |
| Gráfica 3 - Variación mensual, año corrido y anual Total nacional. ....                                           | 16 |
| Gráfica 4 – Cifras preliminares en julio de 2025.....                                                             | 20 |
| Gráfica 5 – Extranjeros no residentes mensual .....                                                               | 22 |
| Gráfica 6 – colombianos residentes en el exterior mensual.....                                                    | 22 |
| Gráfica 7 – Extranjeros no residentes mensual .....                                                               | 22 |
| Gráfica 8 - Comportamiento comercio al por menor enero – diciembre .....                                          | 23 |
| Gráfica 9 - Tasa de inflación, total y sin alimentos .....                                                        | 23 |
| Gráfica 10 - Tasa de inflación anual por sectores- diciembre de 2024 .....                                        | 24 |
| Gráfica 11 – Filtros para el análisis de la demanda.....                                                          | 37 |

|                                                          |    |
|----------------------------------------------------------|----|
| Gráfica 12 – Filtros para el análisis de la Oferta ..... | 42 |
|----------------------------------------------------------|----|

## 1. INTRODUCCIÓN

### 1.1. RESUMEN EJECUTIVO

Esta propuesta busca fortalecer el potencial turístico del Departamento de Guainía mediante la mejora integral del sendero ecoturístico de los Cerros de Mavicure, uno de los principales atractivos naturales de la región. El proyecto se enmarca en el Plan Sectorial de Turismo 2022–2026 “Turismo en Armonía con la Vida”, que promueve el desarrollo económico local y la reducción de desigualdades territoriales a través de un turismo sostenible.

El Guainía, con su ubicación fronteriza y población mayormente indígena, ofrece experiencias únicas de ecoturismo, avistamiento de aves y actividades acuáticas en los ríos Guaviare, Inírida, Atabapo y Guainía – Río Negro. Las comunidades de Venado y Remanso, con 473 habitantes en total, dependen del turismo como fuente de ingresos mediante guianza, gastronomía, alojamiento y venta de artesanías.

Actualmente, los senderos son mantenidos por la comunidad con recursos propios, lo que ha generado impactos ambientales por el uso de madera local y prácticas no sostenibles. Mejorar y adecuar la infraestructura del sendero permitirá garantizar recorridos más seguros y accesibles para los más de 2.000 visitantes anuales, incluyendo niños y adultos mayores, reduciendo riesgos y mitigando la presión sobre el entorno. El proyecto contribuirá a dinamizar la economía local, incrementar el flujo turístico y elevar la calidad de las experiencias, generando empleo y mejorando la calidad de vida de las comunidades receptoras. Asimismo, asegurará la preservación de los ecosistemas y el respeto de la cosmovisión indígena, posicionando a Guainía como un destino sostenible en el contexto nacional e internacional.

Se propone articular esfuerzos entre entidades públicas, sector privado y comunidades para asegurar la financiación, el diseño de infraestructura de bajo impacto y la capacitación de los actores locales en prácticas de turismo responsable.

### 1.2. MARCO LEGAL Y NORMATIVO

- Ley 300 de 1996: Instituye el Fondo de Promoción Turística con el fin de financiar planes y programas de promoción, mercadeo turístico y competitividad del sector, para fortalecer el turismo receptivo y doméstico.
- Ley 1450 de 2011 – Artículo 40: Reafirma la existencia del Fondo como instrumento de manejo de los recursos de la contribución parafiscal, bajo los lineamientos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- Ley 1558 de 2012 – Artículo 21: Cambia la denominación del Fondo a Fondo Nacional de Turismo – FONTUR y ordena su constitución como Patrimonio Autónomo.
- Decreto 2251 de 2012 – Artículo 2: Faculta al Ministerio para seleccionar la fiduciaria administradora del patrimonio autónomo. En cumplimiento de ello, se designa a la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – FIDUCOLDEX, mediante la firma del Contrato de Fiducia Mercantil No. 413 de 2013. FIDUCOLDEX actúa como vocera y administradora fiduciaria del FONTUR, comprometiendo exclusivamente los recursos del fideicomiso.
- Ley 1101 de 2006 – Artículos 1 y 8: Establece la contribución parafiscal para la promoción del turismo, cuyos recursos conforman la base financiera de FONTUR.
- Ley 1753 de 2015 – Artículo 203: Modifica el artículo 21 de la Ley 1558, incorporando al FONTUR los rendimientos financieros y el recaudo del Impuesto al Turismo, y

*FUNCIONAMIENTO*

permitiendo al Ministerio delegar la ejecución de recursos del Presupuesto General de la Nación para proyectos de promoción, infraestructura y competitividad turística.

- Ley 300 de 1996 – Artículo 47: Establece que los recursos del Fondo deben ejecutarse de acuerdo con los proyectos aprobados por el Comité Directivo de FONTUR, en línea con la política turística nacional.
- Contrato de Fiducia Mercantil 413 de 2023, o el instrumento jurídico que lo sustituya o modifique.
- Circular Interna 004 del 17 de julio de 2025 – Lineamientos para publicación en SECOP II.
- Circular Interna 007 del 27 de agosto de 2025 – Implementación Lineamientos Fideicomitente – Asignación y Traslado de responsables a la Dirección de Gestión Contractual y Poscontractual.
- Circular Interna 08 del 27 de agosto de 2025 – Ordenación del Gasto.

Con base en estas disposiciones, los recursos destinados al desarrollo del presente proyecto se consideran de origen público, y su administración y ejecución estarán a cargo de FONTUR a través de su fiduciaria, en estricto cumplimiento de la normativa vigente y de los lineamientos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

## **2. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD**

---

La Ley 300 de 1996 creó el Fondo de Promoción Turística cuyos recursos se destinarán a la ejecución de los planes y programas de promoción y mercadeo turístico y a fortalecer y mejorar la competitividad del sector, con el fin de incrementar el turismo receptivo y el turismo doméstico.

El artículo 40 de la Ley 1450 de 2011, estableció el Fondo de Promoción Turística, como un instrumento para el manejo de los recursos provenientes de la contribución parafiscal para la promoción del turismo, el cual se ceñirá a los lineamientos de la política turística definidos por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Por su parte, el artículo 21 de la Ley 1558 de 2012 “Por la cual se modifica la Ley 300 de 1996 - Ley General de Turismo, la Ley 1101 de 2006 y se dictan otras disposiciones” dispone que el Fondo de Promoción Turística, que en adelante llevará el nombre de Fondo Nacional de Turismo - FONTUR, será un patrimonio autónomo sin personería jurídica, teniendo como función principal el recaudo, la administración y ejecución de sus recursos, de conformidad con lo establecido en el artículo 307 de la Ley 2294 de 2023 “Por la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, modificó el artículo 21 de la Ley 1558 de 2012, señalando: “El Fondo Nacional de Turismo (FONTUR) como un patrimonio autónomo, sin personería jurídica, regido por normas de derecho privado, con la función de administrar los recursos señalados en los artículos 1 y 8 de la Ley 1101 de 2006, así como los asignados en el Presupuesto General de la Nación para la infraestructura turística, promoción y la competitividad turística, el recaudo del impuesto al turismo, la contribución parafiscal para la promoción del turismo y las demás fuentes de recursos que señala la Ley.”

Mediante contrato de Fiducia Mercantil No. CTO-413-2023 entre la Nación – Ministerio de Comercio Industria y Turismo y la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A – FIDUCOLDEX, el cual entró en vigor el 1 de enero de 2024, la fiduciaria administra los recursos de FONTUR.

El P.A. FONTUR, en desarrollo de su objeto misional y actividades encomendadas, cuenta con una diversidad de temas que impactan la actividad del Patrimonio Autónomo, tales como: promoción, mercadeo, competitividad, infraestructura turística y la administración de bienes inmuebles, celebrando para tal efecto y, con el fin de cumplir con sus objetivos misionales, acude a diversas tipologías contractuales como convenios, contratos de obra, arrendamiento, comodato, administración hotelera, prestaciones de servicios; entre otros, o cualquier otra modalidad de contratación que sirva a los fines de aprovechamiento turístico, por lo que, para la ejecución del proyecto presentado, puede acudir a una diversidad de negocios jurídicos de acuerdo con su Manual de Contratación.

El régimen legal aplicable a los actos y negocios jurídicos de la entidad administradora y del Patrimonio Autónomo FONTUR son exclusivamente las normas del derecho privado, lo anterior en consonancia con lo establecido en el artículo 307 de la Ley 2294 de 2023, el marco aplicable a la contratación son las normas comerciales y civiles, en cuanto a la calidad del administrador, como encargado de la gestión de los recursos que componen a FONTUR; en consecuencia, se dará rigurosa aplicación a los principios de la contratación del derecho civil, comercial y aquellos señalados en el Manual de Contratación del Patrimonio Autónomo del Fondo Nacional de Turismo – P.A. FONTUR.

El Plan Sectorial de Turismo 2022–2026, titulado "*Turismo en Armonía con la Vida*", orienta sus acciones hacia la reducción de desigualdades territoriales mediante el desarrollo económico local en destinos estratégicos, en línea con los principios de turismo sostenible definidos por la Organización Mundial del Turismo (OMT). Colombia, al ser un país megadiverso con un vasto patrimonio cultural, tiene una ventaja competitiva para posicionarse globalmente como un destino turístico sostenible y cultural. Esta riqueza, bien gestionada, puede traducirse en ingresos significativos para las comunidades locales, promoviendo la conservación de ecosistemas y tradiciones ancestrales.

Ahora bien, el inicio de los acuerdos para la firma de paz en 2012 fue un punto de inflexión para el desarrollo del turismo en Colombia. Primero, se tuvo acceso a un mayor número de territorios, antes ocupados por grupos armados organizados al margen de la ley; segundo, el número de visitantes extranjeros desde 2019 tuvo un crecimiento promedio sostenido del 3% y los Parques Naturales recibieron un total de 1.967.672 visitantes nacionales y extranjeros durante esa vigencia; tercero, el surgimiento de destinos emergentes para turismo de naturaleza, comunitario e indígena ha sido liderado por las regiones territorios de paz, por ejemplo: Guaviare, Meta, Putumayo y La Orinoquía; y cuarto, según la Organización Mundial del Turismo, el país empieza a posicionarse en el mapa global de los principales destinos turísticos.

El Departamento del Guainía cuenta con una población de aproximadamente 57,934 habitantes mayormente indígena (DNP, proyección 2024); situado en una posición fronteriza con Venezuela y Brasil, posee un valor turístico notable debido a la oportunidad que ofrece a los visitantes de explorar dos ecosistemas únicos en un solo lugar.

Uno de sus principales atractivos naturales del Departamento del Guainía son los Cerros de Mavicure, ubicados entre dos resguardos indígenas y considerados sagrados por las comunidades Puinave y Curripacos. Los ríos Guaviare, Inírida, Atabapo y Guainía - Río Negro son parte integral de este atractivo turístico, ofreciendo actividades acuáticas y sirviendo como escenario para el avistamiento de aves.

Con el fin de que este atractivo turístico pueda ofrecer experiencias de calidad, se reconoce la necesidad de mejorar y adecuar las condiciones físicas del sendero ecoturístico Cerro de Mavicure y, de cierta manera, poder incrementar la productividad en los destinos y la calidad de las experiencias turísticas, dinamizar comercialización de bienes y servicios ligados al turismo, incrementar la generación de empleo tanto para las comunidades receptoras (la comunidad indígena de Venado con una población de 236 habitantes y 68 familias, y la comunidad indígena de Remanso que cuenta con 237 habitantes pertenecientes a las etnias Puinave y Curripaca), mejorando su calidad de vida a través del ecoturismo que se realiza en los diferentes senderos de las comunidades y en especial del sendero del Cerro Mavicure.

Las utilidades de estos servicios turísticos beneficiarán en total a una población de 473 personas habitantes de la zona con ingresos económicos provenientes de la actividad turística (guianza, servicios gastronómicos, servicio de alojamiento, venta de artesanías, etc.) Indirectamente se beneficiarán de estos servicios los 2.000 turistas que visitan los Cerros de Mavicure anualmente, garantizando que el recorrido sea más seguro y asequible, incluso para niños y personas de edad avanzada.

#### *FUNCIONAMIENTO*

En la actualidad se han adelantado adecuaciones por parte de la comunidad, en cuanto a facilitar el acceso al sitio por parte de los habitantes locales; consta de la instalación de cuerdas y reparación de los tramos con escalera, así como la limpieza permanente del sendero. Para estas adecuaciones la comunidad ha dispuesto de personal y materiales de la zona (madera principalmente), afectando con deforestación las áreas contiguas al sitio turístico.

Conscientes del valor estratégico de este destino, el Comité Directivo del Fondo Nacional de Turismo aprobó, en su sesión No. 441 del 24 de junio de 2024, el proyecto No. FNT-2024-088, titulado **"AJUSTE DE DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA EN LOS CERROS DE MAVICURE, GUAINÍA"**, con cargo a recursos fiscales. Esta iniciativa, se ubica en la línea estratégica Infraestructura Turística, en el Programa 6 Ejecución de proyectos de obra o construcción de infraestructura llave en mano, del Manual para la Destinación de Recursos y Presentación de Proyectos con el cual se busca mejorar la infraestructura ecoturística del Sendero Ecoturístico Cerro Mavicure.

Así mismo, y en consideración a la naturaleza jurídica de las partes involucradas en el proyecto aprobado, se suscribió el **Convenio de Cooperación FNTC-710 de 2024**, entre la FIDUCOLDEX S.A. y el Departamento de Guainía, Resguardo indígena el Venado y Resguardo indígena Remanso Chorrobocon, con el objeto de **"AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, JURÍDICOS Y DE ASISTENCIA TÉCNICA, PARA EL AJUSTE DE DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA EN LOS CERROS DE MAVICURE EN MARCO DEL PROYECTO FNT-2024-088"**.

La ejecución del proyecto permitirá consolidar a los Cerros de Mavicure como un destino emblemático del turismo de naturaleza en Colombia, generando impactos positivos en términos sociales, económicos, ambientales y culturales, y avanzando en la materialización de una visión de turismo como motor de desarrollo sostenible para el país.

Que señalado lo anterior, se requiere realizar la contratación llave en mano del **"AJUSTE DE DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA EN LOS CERROS DE MAVICURE - GUAINÍA"**

### **2.1. OBJETO DEL CONTRATO:**

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL AJUSTE DE DISEÑOS, DIAGNÓSTICO, CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA REQUERIDA Y ADECUACIONES FÍSICAS DEL SENDERO ECOTURÍSTICO CERRO DE MAVICURE, FASE I Y FASE II.."

### **2.2. DURACIÓN ESTIMADA DEL CONTRATO:**

El plazo de ejecución del contrato será de **OCHO (8)** meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el interventor, previa legalización del contrato y aprobación de las garantías y la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el interventor.

### **2.3. LOCALIZACIÓN**

#### FUNCIONAMIENTO

Los cerros de Mavicure ó Mavicure, como se conocen son en realidad parte de la formación del escudo guyanés. El Mono, El Pájaro y Mavicuré son los nombres de los tres (3) cerros de roca granítica negra, oxidada por la lluvia y la escasa vegetación, estas rocas están clasificadas como de las más antiguas del planeta, las cuales se localizan a orillas del río Inírida a pocas horas aguas arriba de la Capital del departamento del Guainía, al oriente de Colombia.

El departamento del Guainía se encuentra Ubicado al extremo oriente de Colombia, el con una extensión de aproximadamente 72.238 km<sup>2</sup>, que corresponde al 6.33% del territorio nacional y posee el 17.9% del área total de la Amazonia colombiana. El departamento limita: por el norte con el Departamento de Vichada, por el oriente con Venezuela, por el sur con Brasil, por el occidente con el Departamento de Guaviare y Vaupés.

#### 2.4. VALOR ESTIMADO CONTRATO:

El presupuesto estimado para la ejecución del mencionado objeto es de hasta por la suma de MIL SEISCIENTOS VEINTIUN MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$1.621.399.429,00). INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS. (Conforme lo estipulado en la ficha de proyecto FNTTP-2024-088).

Tabla 1 – DDP Proyecto

| FUENTE | PROYECTO       | DDP                            | VALOR A COMPROMETER |
|--------|----------------|--------------------------------|---------------------|
| Fiscal | FNTTP-2024-088 | Nº 100 del 25 de junio de 2024 | \$1.621.399.429,00  |

#### 2.5. FORMA DE PAGO:

El P.A. FONTUR pagará a EL CONTRATISTA el valor adjudicado para la presente contratación de acuerdo con el SISTEMA DE PRECIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE de la siguiente forma:

##### 2.5.1. Etapa de Ajuste de diseños

- El P.A. FONTUR realizara el pago de hasta el OCHENTA POR CIENTO (80%) del valor total de la Etapa I una vez se cuente con, informe mensual, recibo a satisfacción y aprobación por parte de la Interventoría, de la totalidad de los Ajustes de diseños Integrales (planos de construcción, levantamiento topográfico, estudio de suelos, proyecto arquitectónico, memorias de cálculo de los estudios y diseños, especificaciones técnicas de construcción, procedimientos constructivos, presupuesto, etc.), junto a la radicación en debida forma de la solicitud de las consultas, licencias y demás permisos requeridos con los soportes ante las entidades respectivas.
- El saldo correspondiente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total de la Etapa I, una vez se cuente con el recibo a satisfacción y aprobación por parte de la Interventoría de las consultas, licencias y demás permisos debidamente aprobados; dicha entrega será realizada a la INTERVENTORÍA y el P.A. FONTUR.

*FUNCIONAMIENTO*

Una vez se obtenga el acta de entrega y recibo a satisfacción por parte de la INTERVENTORÍA y el P.A FONTUR en la Etapa I, incluidas las licencias y demás permisos requeridos, se podrá iniciar la ejecución de la Etapa II.

### **2.5.2. Etapa de Construcción**

Pagos parciales, de acuerdo con actas mensuales conforme con el avance y recibo parcial de obra ejecutada, los cuales deberán contar con el visto bueno de la INTERVENTORÍA e informe técnico de avance de obra mensual.

- a. En la Etapa II, el P.A. FONTUR pagará el NOVENTA POR CIENTO (90%) del valor total de la Etapa II, de acuerdo con las cantidades de obra ejecutadas y según los precios unitarios pactados, las cuales deberán ser autorizadas y aprobadas por el Interventor y la supervisión en conjunto con el respectivo informe mensual y documentos requeridos para el trámite de la respectiva cuenta.
- b. El P.A. FONTUR realizará un pago final del diez por ciento (10%) del valor de la Etapa II, con la suscripción del acta de terminación del contrato, entrega de obra, manual de mantenimiento, entrega del informe final de obra aprobado por el Interventor y la supervisión, entrega del video profesional de la ejecución de la obra y firma del acta de liquidación.

### 3. ASPECTOS GENERALES

---

#### 3.1. ASPECTOS DE TIPO ECONÓMICO

##### **Agentes que componen el sector**

Entre los agentes del Mercado se encuentra el Gobierno Nacional que dicta políticas generales y para el sector, entre otros figuran:

- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
- Superintendencia de Industria y Comercio
- Departamento Administrativo de Aduanas Nacionales

##### **3.1.1. Perspectiva de la economía en Colombia**

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr , respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

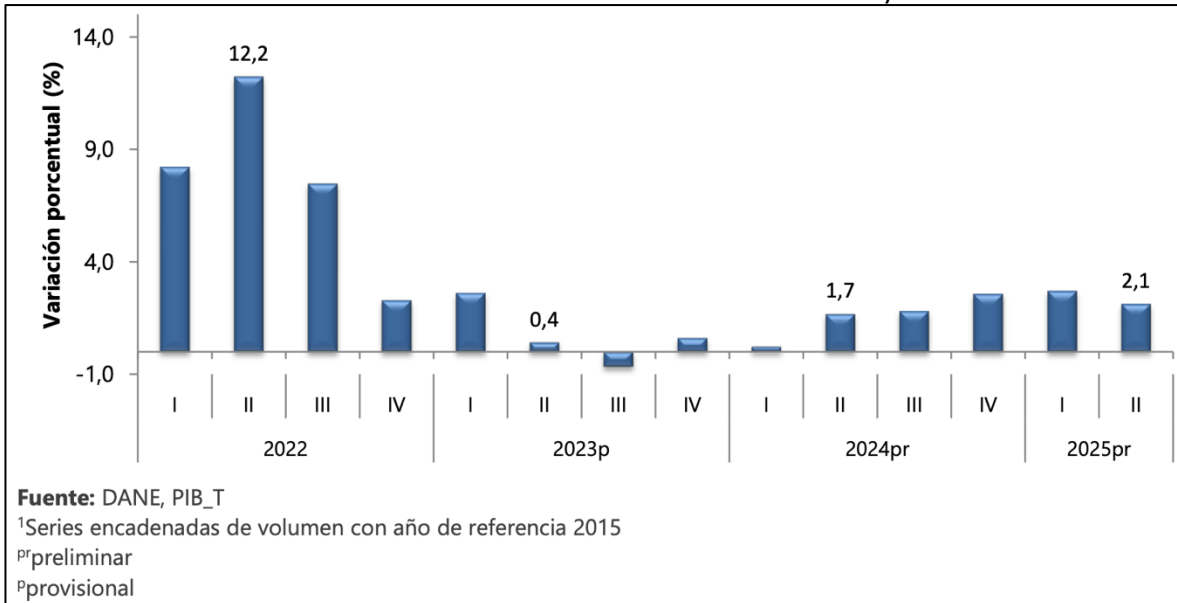
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Información y comunicaciones crece 2,3%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.
- Industrias manufactureras crece 1,0%.

FUNCIONAMIENTO

Gráfica 1 – Crecimiento Anual del PIB% trimestre y anual



Fuente: Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral - Información II trimestre 2025p. Fecha de consulta septiembre 15 del 2025.

Gráfica 2 – Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen segundo trimestre 2025pr

| Actividad económica                                                      | Tasas de crecimiento (%)                        |                                         |                                                   |
|--------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------------------------------|
|                                                                          | Serie original                                  |                                         | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|                                                                          | Anual                                           | Año corrido                             | Trimestral                                        |
|                                                                          | 2025 <sup>Pr</sup> -II / 2024 <sup>Pr</sup> -II | 2025 <sup>Pr</sup> / 2024 <sup>Pr</sup> | 2025 <sup>Pr</sup> -II / 2025 <sup>Pr</sup> -I    |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca                       | 3,8                                             | 5,3                                     | 1,5                                               |
| Explotación de minas y canteras                                          | -10,2                                           | -7,6                                    | -5,1                                              |
| Industrias manufactureras                                                | 0,9                                             | 1,1                                     | 1,0                                               |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>2</sup> | 0,9                                             | -0,3                                    | 1,0                                               |
| Construcción                                                             | -3,5                                            | -3,3                                    | -0,1                                              |
| Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>                        | 5,6                                             | 4,8                                     | 0,03                                              |
| Información y comunicaciones                                             | 3,0                                             | 1,8                                     | 2,3                                               |
| Actividades financieras y de seguros                                     | 2,8                                             | 3,0                                     | 0,8                                               |
| Actividades inmobiliarias                                                | 2,0                                             | 2,0                                     | 0,6                                               |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>4</sup>           | 1,5                                             | 1,3                                     | 0,7                                               |

*FUNCIONAMIENTO*

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |            |            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------|------------|
| Administración pública, defensa, educación y salud <sup>5</sup>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 1,8        | 2,7        | -0,04      |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>6</sup>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 7,5        | 11,4       | -2,4       |
| <b>Valor agregado bruto</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | <b>2,1</b> | <b>2,4</b> | <b>0,3</b> |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 2,4        | 2,3        | 0,3        |
| <b>Producto Interno Bruto</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <b>2,1</b> | <b>2,4</b> | <b>0,5</b> |
| <p><b>Fuente:</b> DANE, PIB_T<br/> <sup>Pr</sup> preliminar<br/> <sup>1</sup>Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.<br/> <sup>2</sup>Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.<br/> <sup>3</sup>Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.<br/> <sup>4</sup>Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.<br/> <sup>5</sup>Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.<br/> <sup>6</sup>Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.</p> |            |            |            |

Fuente: Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral - Información II trimestre 2025<sup>Pr</sup>. Fecha de consulta septiembre 15 del 2025.

## Construcción

En el segundo trimestre de 2025<sup>pr</sup>, el valor agregado de la construcción decrece 3,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024<sup>pr</sup>. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 9,7%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 9,6%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 2,2%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 5,2%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 0,03%.

FUNCIONAMIENTO

Tabla 2 – Construcción Tasas de crecimiento en volumen1 Segundo trimestre 2025

| Actividad económica                                                                                       | Tasas de crecimiento (%)                        |                                         |                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------------------------------|
|                                                                                                           | Serie original                                  |                                         | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|                                                                                                           | Anual                                           | Año corrido                             |                                                   |
|                                                                                                           | 2025 <sup>Pr</sup> -II / 2024 <sup>Pr</sup> -II | 2025 <sup>Pr</sup> / 2024 <sup>Pr</sup> |                                                   |
| Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales                                            | -9,7                                            | -8,1                                    | -2,2                                              |
| Construcción de carreteras y vías de ferrocarril <sup>2</sup>                                             | 9,6                                             | 6,8                                     | 5,2                                               |
| Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil <sup>3</sup> | -3,9                                            | -3,6                                    | 0,03                                              |
| <b>Construcción</b>                                                                                       | <b>-3,5</b>                                     | <b>-3,3</b>                             | <b>-0,1</b>                                       |

Fuente: DANE, PIB\_T

Fuente: Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral - Información II trimestre 2025<sup>p</sup>. Fecha de consulta [septiembre](#) 15 del 2025.

### Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2025<sup>pr</sup>, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024<sup>pr</sup>. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,0%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,7%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,4%.

Tabla 3 – Detalle de las tasas de crecimiento en volumen y contribución al Producto Interno Bruto desde el enfoque del gasto Segundo trimestre 2025

| Componentes del gasto                   | Serie original                                  |                                         |
|-----------------------------------------|-------------------------------------------------|-----------------------------------------|
|                                         | Tasa de crecimiento anual (%)                   | Contribución* al Producto Interno Bruto |
|                                         | 2025 <sup>Pr</sup> -II / 2024 <sup>Pr</sup> -II | 2025 <sup>Pr</sup> -II                  |
| Gasto de consumo final <sup>2</sup>     | 3,8                                             | 3,3                                     |
| Formación bruta de capital <sup>3</sup> | 6,4                                             | 1,1                                     |
| Exportaciones                           | -1,6                                            | -0,2                                    |
| Importaciones                           | 9,7                                             | -2,1                                    |
| <b>Producto Interno Bruto</b>           | <b>2,1</b>                                      | <b>2,1</b>                              |

Fuente: DANE, PIB\_T

<sup>p</sup> preliminar

\* Por efecto de redondeo, la suma de las contribuciones puede diferir del total

<sup>1</sup>Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

<sup>2</sup>El gasto en consumo final incluye el gasto de consumo final individual de los hogares; gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares y gasto de consumo final del gobierno general.

<sup>3</sup>La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

Fuente: Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral - Información II trimestre 2025<sup>p</sup>. Fecha de consulta [septiembre](#) 15 del 2025.

FUNCIONAMIENTO

### 3.1.2. Índice de Precios al Consumidor (IPC)

#### 3.1.2.1. Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases - Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2025, el IPC registró una variación de 0,19% en comparación con julio de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,19%): Bebidas alcohólicas y tabaco (0,59%), Restaurantes y hoteles (0,49%), Salud (0,46%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,45%) y por último, Bienes y servicios diversos (0,44%). Por debajo se ubicaron: Educación (0,13%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,06%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,05%), Prendas de vestir y calzado (-0,02%), Transporte (-0,03%), Información y comunicación (-0,15%) y por último, Recreación y cultura (-0,30%).

Gráfica 3 - Variación mensual, año corrido y anual Total nacional.

| IPC       | Agosto            |      |                       |      |                 |      |
|-----------|-------------------|------|-----------------------|------|-----------------|------|
|           | Variación Mensual |      | Variación Año corrido |      | Variación Anual |      |
|           | 2024              | 2025 | 2024                  | 2025 | 2024            | 2025 |
| IPC total | 0,00              | 0,19 | 4,33                  | 4,22 | 6,12            | 5,10 |

Fuente: DANE, IPC

Fuente: Índice de Precios al Consumidor (IPC). Fecha de consulta septiembre 15 del 2025.

Tabla 4 - IPC Variación y contribución año corrido Según divisiones de gasto Agosto 2024 - 2025

| Divisiones de Gasto                                                         | Peso (%) | 2024          |                                  | 2025          |                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------|----------|---------------|----------------------------------|---------------|----------------------------------|
|                                                                             |          | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Educación                                                                   | 4,41     | 8,94          | 0,34                             | 5,65          | 0,23                             |
| Transporte                                                                  | 12,93    | 4,05          | 0,54                             | 3,74          | 0,50                             |
| Restaurantes y hoteles                                                      | 9,43     | 3,83          | 0,41                             | 3,33          | 0,37                             |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas                                          | 15,05    | 1,78          | 0,34                             | 3,11          | 0,58                             |
| TOTAL                                                                       | 100,00   | 2,73          | 2,73                             | 2,62          | 2,62                             |
| Salud                                                                       | 1,71     | 2,85          | 0,05                             | 2,61          | 0,04                             |
| Bebidas alcohólicas y tabaco                                                | 1,70     | 3,06          | 0,05                             | 2,20          | 0,04                             |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles                   | 33,12    | 2,76          | 0,85                             | 2,12          | 0,66                             |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19     | 1,33          | 0,06                             | 1,78          | 0,07                             |
| Bienes y servicios diversos                                                 | 5,36     | 1,51          | 0,08                             | 1,71          | 0,09                             |
| Recreación y cultura                                                        | 3,79     | -0,81         | -0,03                            | 0,94          | 0,03                             |
| Prendas de vestir y calzado                                                 | 3,98     | 1,12          | 0,04                             | 0,58          | 0,02                             |
| Información y comunicación                                                  | 4,33     | 0,09          | 0,00                             | -0,42         | -0,01                            |

**Fuente:** DANE, IPC.  
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: Índice de Precios al Consumidor (IPC). Fecha de consulta septiembre 11 del 2025.

Por otro lado, se revisaron las siguientes fuentes para realizar las proyecciones de para el cálculo del valor del contrato tomando en cuenta las siguientes variables macroeconómicas:

- Fuentes para los Promedios del SMMLV e IPC

Los valores del SMMLV para cada año fueron tomados de decretos oficiales emitidos por el Gobierno Nacional de Colombia, publicados en el Diario Oficial, verificados con datos del Ministerio del Trabajo y el DANE.

### Índice de Precios al Consumidor (IPC):

Los datos de inflación anual corresponden a las cifras reportadas por el **DANE**, que publica periódicamente los índices de inflación en Colombia.

Se usaron los valores de inflación al cierre de cada año (diciembre).

### Cálculo del Promedio:

Para el **IPC**, se promediaron los valores de inflación anual del mismo período.

El promedio total se obtuvo como el promedio simple de los dos indicadores, con el fin de representar un punto de referencia para proyecciones financieras.

**Tabla 5 – Proyecciones macroeconómicas IPC-SMMLV**

| Año                   | Inflación Anual (%) |
|-----------------------|---------------------|
| 2021                  | 5,62%               |
| 2022                  | 13,12%              |
| 2023                  | 9,28%               |
| 2024                  | 5,20%               |
| 2025                  | 5,22%               |
| <b>Promedio</b>       | <b>7,69%</b>        |
| <b>Promedio Total</b> | <b>8,95%</b>        |

**Nota:** Los valores de inflación para 2025 corresponden a la cifra reportada en enero de ese año, que puede estar sujeta a variaciones según reportes futuros del DANE.

**La variación anual del Salario Mínimo:** De manera sistemática, al finalizar cada año, se realiza en Colombia la discusión sobre el incremento del salario mínimo. El arreglo institucional en Colombia hace que tres jugadores, líderes de sindicatos de trabajadores, representantes de los gremios de la producción y gobierno, se sienten a negociar un incremento del Salario mínimo de los trabajadores. La variación del salario mínimo estaba supeditada históricamente al comportamiento del IPC, para el año 2025 el gobierno realizó un alza superior al del IPC. En este contexto, se observa el siguiente comportamiento:

Tabla 6 – Variación Salario Mínimo

|  | <b>SALARIO</b> | <b>AUXILIO DE TRANSPORTE</b> |
|--|----------------|------------------------------|
|--|----------------|------------------------------|

*FUNCIONAMIENTO*

| AÑO  | MONTO<br>DIARIO | MONTO<br>MENSUAL | VARIACIÓN<br>ANUAL | MONTO<br>MENSUAL | VARIACIÓN<br>ANUAL |
|------|-----------------|------------------|--------------------|------------------|--------------------|
| 2020 | \$ 29.260.00    | \$ 877.803       | 6,00%              | \$ 102.854       | 5,82%              |
| 2021 | \$ 30.732,00    | \$ 908.526       | 3,50%              | \$ 106.454       | 3,50%              |
| 2022 | \$ 33.333,33    | \$ 1.000.000     | 9,15%              | \$ 117.172       | 9,15%              |
| 2023 | \$ 38.666,66    | \$ 1.160.000     | 16,00%             | \$ 140.606       | 16,00%             |
| 2024 | \$ 43.333,33    | \$1.300.000      | 12,07%             | \$ 162.000       | 15,22%             |
| 2025 | \$ 47.450       | \$ 1.423.500     | 9,5%               | \$ 200.000       | 23,45%             |

## 4. CARACTERIZACION DEL SECTOR TURISTICO

### 4.1. Naturaleza del sector

El turismo es un sector transversal, compuesto por actividades relacionadas con transporte, alojamiento, gastronomía, servicios culturales, recreativos, guías turísticos, promoción y marketing territorial.

- **Enfoque institucional:** FONTUR apoya la financiación, ejecución y promoción de proyectos turísticos a nivel nacional con recursos del Impuesto al Turismo y otras fuentes.
- **Áreas clave de acción:**
  - Infraestructura turística
  - Promoción nacional e internacional
  - Fortalecimiento de la competitividad
  - Innovación, sostenibilidad y capacitación

### 4.2. Normatividad técnica aplicable

- Ley 300 de 1996 – Ley General de Turismo (modificada por la Ley 1558 de 2012).
- Ley 2068 de 2020 – Reforma integral al régimen de turismo, fomento de la sostenibilidad y competitividad.
- Plan Sectorial de Turismo 2022–2026 – “Turismo en Armonía con la Vida”.
- Decreto 1074 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo.
- Resolución 3860 de 2015 (MinCIT) – Requisitos de sostenibilidad para prestadores de servicios turísticos.
- Guías de Sostenibilidad de la OMT – Principios de turismo responsable y comunitario.
- Ley 21 de 1991 – Convenio 169 de la OIT sobre consulta previa a comunidades indígenas.
- Normas Técnicas Sectoriales de Turismo Sostenible (NTS-TS 001, 002, 003) – Para destinos, operadores y alojamientos.
- Normatividad ambiental vigente (ANLA, Parques Nacionales, Corpoamazonía) – Para manejo de áreas protegidas y prevención de impactos.
- Guías de accesibilidad universal – Basadas en la Ley 1346 de 2009 (Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad).

### 4.3. Estándares técnicos generales por tipo de proyecto

| TIPO DE PROYECTO                                                            | CRITERIOS TÉCNICOS RELEVANTES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | NORMAS / REFERENCIAS APLICABLES                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Adecuación de Infraestructura Ecoturística (Senderos, Miradores, Descansos) | - Diseño con <b>critérios de mínimo impacto</b> y respeto por el entorno natural.- Uso de <b>materiales locales</b> o <b>sostenibles</b> para estructuras y mobiliario.- Implementación de <b>sistemas de drenaje y control de erosión</b> .- Cumplimiento de <b>normas de accesibilidad universal</b> .- Señalización interpretativa y de seguridad. | - <b>Manual de Infraestructura Turística de MinCIT(2018)</b> .- <b>NTC 6047</b> – Requisitos para senderos ecoturísticos.- <b>ISO 21902:2021</b> – Turismo y servicios relacionados. Requisitos de accesibilidad.- <b>Ley 1346 de 2009</b> – Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. |
| Gestión Ambiental y Paisajística                                            | - Identificación de <b>capacidad de carga turística</b> .- Plan de manejo de residuos y aguas.- Estrategias de restauración ecológica                                                                                                                                                                                                                 | - <b>Guía de Manejo Ambiental para el Desarrollo de Actividades de Ecoturismo</b> – MinAmbiente.- <b>Resolución 531 de 2013 (MADS)</b> – Criterios para actividades de ecoturismo en áreas de                                                                                                                |

FUNCIONAMIENTO

| TIPO DE PROYECTO                                  | CRITERIOS TÉCNICOS RELEVANTES                                                                                                                                                   | NORMAS / REFERENCIAS APLICABLES                                                                                                                                                                                                                                                         |
|---------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                   | en áreas afectadas.- Permisos y licencias ambientales antes de la intervención.                                                                                                 | importancia ecológica.- <b>ISO 14001:2015</b> – Sistemas de gestión ambiental.- <b>Decreto 1076 de 2015</b> – Régimen de licencias y permisos ambientales.                                                                                                                              |
| <b>Turismo Comunitario y Participación Social</b> | - Realización de <b>consulta previa</b> con comunidades indígenas.- Inclusión de modelos de beneficio compartido.- Capacitación en guianza y hospitalidad.                      | - <b>Ley 21 de 1991</b> – Convenio 169 OIT sobre pueblos indígenas y tribales.- <b>NTS-TS 003</b> – Requisitos de sostenibilidad para prestadores de servicios turísticos comunitarios.- <b>Decreto 1953 de 2014</b> – Régimen especial de administración de los territorios indígenas. |
| <b>Señalización Interpretación</b>                | - Diseño de paneles informativos resistentes a clima extremo.- Inclusión de idiomas (español, inglés y lengua indígena si aplica).- Señales de seguridad y rutas de evacuación. | - <b>NTS-TS 001-1:2014</b> – Requisitos de sostenibilidad para destinos turísticos.- <b>NTC 5655</b> – Señalización turística e interpretativa.- <b>ICONTEC NTC 1461</b> – Señales de seguridad y símbolos.                                                                             |
| <b>Seguridad y Gestión de Riesgos</b>             | - Diseño de rutas seguras con puntos de apoyo.- Protocolos de atención de emergencias.- Instalación de barandas y elementos de protección.                                      | - <b>NTC 5254</b> – Gestión de riesgos para actividades de turismo de aventura.- <b>ISO 31000:2018</b> – Gestión de riesgos. Directrices.- Protocolos de seguridad de Parques Nacionales Naturales para visitantes.                                                                     |
| <b>Monitoreo Evaluación</b>                       | - Sistema de seguimiento de visitantes.- Indicadores de sostenibilidad (social, ambiental y económico).- Informes periódicos de impacto.                                        | - <b>NTS-TS 001-1 y 002</b> – Criterios de sostenibilidad para destinos y operadores.- <b>ISO 21902:2021</b> – Accesibilidad en turismo.- <b>ISO 14031:2013</b> – Evaluación del desempeño ambiental.                                                                                   |

#### 4.4. INDICADORES DEMANDA SECTOR TURISMO

##### 4.4.1. Flujo de Visitantes no residentes en Colombia

En 2024, con cifras preliminares, los visitantes no residentes aumentaron 14,6% frente al mismo periodo de 2023. Pasando de 6,17 millones en 2023 a 7,07 millones en 2024.

En julio de 2025, los visitantes no residentes disminuyeron -9,9% frente al mismo periodo de 2024. Pasando de 619.595 en 2024 a 557.966 en 2025.

##### 4.4.2. Colombia 2021 – 2024 Cifras preliminares de los no residentes

Los visitantes no residentes en 2024 aumentaron 14,6% respecto a 2023.

Tabla 7 – Visitantes no residentes

|                                                                                                                                     | 2021             | 2022             | 2023             | 2024             | Var (%) 23-24 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|---------------|
|  Extranjeros no residentes*                      | 1.395.265        | 3.279.931        | 4.077.639        | 4.504.530        | 10,5%         |
| Extranjeros sin venezolanos                                                                                                         | 1.249.178        | 3.043.791        | 3.843.898        | 4.273.558        | 11,2%         |
|  Venezolanos con motivo descanso y esparcimiento | 146.087          | 236.140          | 233.741          | 230.972          | -1,2%         |
| Colombianos residentes exterior                                                                                                     | 731.669          | 1.274.093        | 1.747.291        | 2.258.626        | 29,3%         |
|  Cruceros internacionales                        | 18.877           | 167.632          | 345.285          | 307.261          | -11,0%        |
| <b>Total</b>                                                                                                                        | <b>2.145.811</b> | <b>4.721.656</b> | <b>6.170.215</b> | <b>7.070.417</b> | <b>14,6%</b>  |

Fuente: Informe mensual de turismo MinCIT, publicación agosto de 2025

**Nota 1:** La metodología toma el país de residencia de salida para los colombianos residentes en el exterior. Este es un dato preliminar por un año.

**Nota 2:** A partir de enero de 2020 el cálculo de venezolanos se realiza tomando las visitantes que reportaron motivo de viaje Descanso y esparcimiento.

#### Gráfica 4 – Cifras preliminares en julio de 2025

FUNCIONAMIENTO



Fuente: Informe mensual de turismo MinCIT, publicación agosto de 2025

**Nota 1.** A partir de enero de 2020 la metodología utilizada normaliza los efectos de la crisis migratoria de Venezuela tomando a los visitantes que reportaron motivo de viaje Descanso y esparcimiento.

**Nota 2.** La metodología toma el país de residencia de salida para los colombianos residentes en el exterior. Este es un dato preliminar por un año.

#### 4.4.3. Visitantes no residentes en Colombia 2023 – 2025 Cifras preliminares

Los visitantes no residentes en julio de 2025 disminuyeron 9,9% respecto a 2024

Tabla 8 – Visitantes no residentes mensual

|                                                                                                                                     | julio 2023     | julio 2024     | julio 2025     | Var (%) 23-25 | Var (%) 24-25 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------------|----------------|---------------|---------------|
|  Extranjeros no residentes*                      | 400.736        | 416.521        | 444.851        | 11,0%         | 6,8%          |
| Extranjeros sin venezolanos                                                                                                         | 381.720        | 399.916        | 429.128        | 12,4%         | 7,3%          |
|  Venezolanos con motivo descanso y esparcimiento | 19.016         | 16.605         | 15.723         | -17,3%        | -5,3%         |
|  Colombianos residentes exterior                 | 163.392        | 203.074        | 112.417        | -31,2%        | -44,6%        |
|  Cruceros internacionales                        | 615            | 0              | 698            | 13,5%         | 100,0%        |
| <b>Total</b>                                                                                                                        | <b>564.743</b> | <b>619.595</b> | <b>557.966</b> | <b>-1,2%</b>  | <b>-9,9%</b>  |

Fuente: Informe mensual de turismo MinCIT, publicación agosto de 2025

**Fuente:** Migración Colombia. Cálculos OEE – MinCIT.

Pr: Cifras preliminares

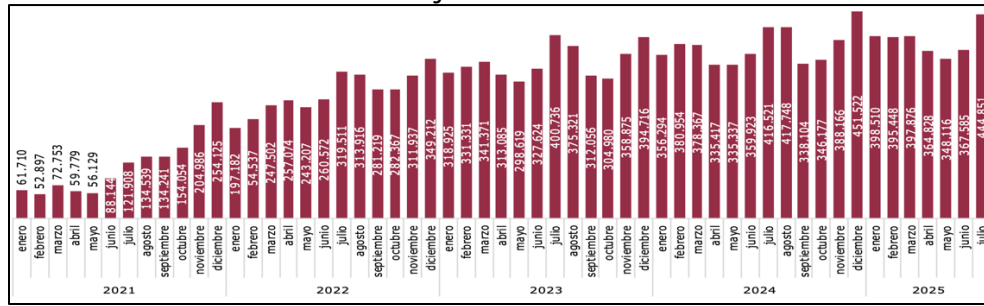
**Nota 1:** La metodología toma el país de residencia de salida para los colombianos residentes en el exterior. Este es un dato preliminar por un año.

**Nota 2:** A partir de enero de 2020 el cálculo de venezolanos se realiza tomando las visitantes que reportaron motivo de viaje Descanso y esparcimiento

En julio de 2025, el número de visitantes extranjeros no residentes fue de 444.851, 21% superior al registrado en junio de 2024 (367.585 visitantes).

FUNCIONAMIENTO

Gráfica 5 – Extranjeros no residentes mensual

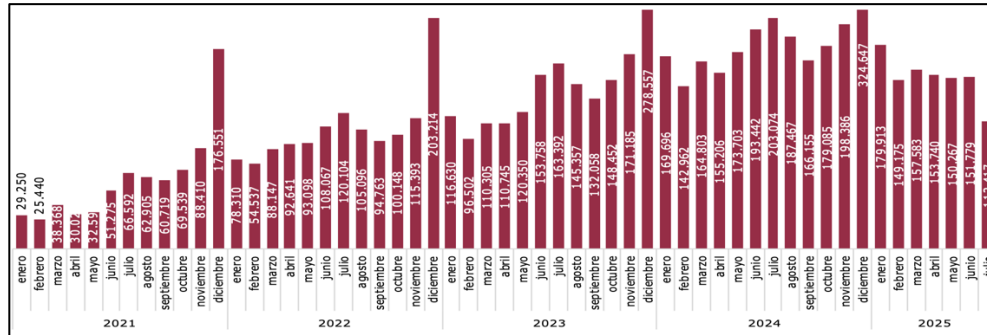


Fuente: Informe mensual de turismo MinCIT, publicación agosto de 2025

Fuente: Migración Colombia. Cálculos OEE – MinCIT.

En julio de 2025, el número de visitantes colombianos residentes en el exterior fue de 112.417.

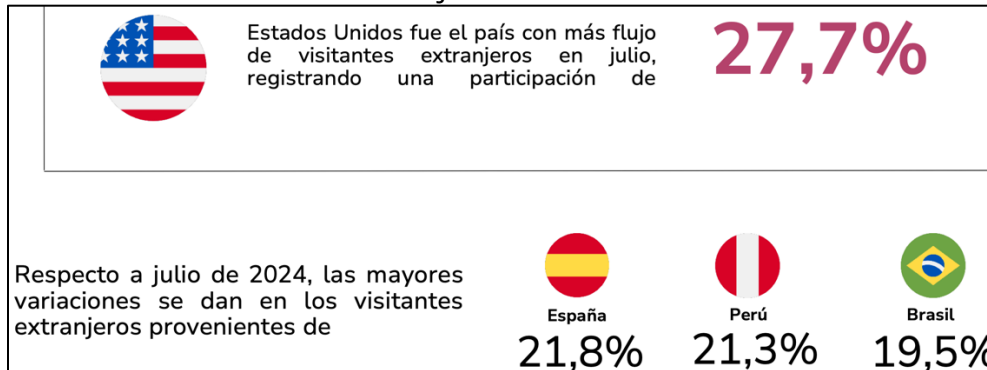
Gráfica 6 – colombianos residentes en el exterior mensual



Fuente: Informe mensual de turismo MinCIT, publicación agosto de 2025

Fuente: Migración Colombia. Cálculos OEE – MinCIT. \*Los datos de colombianos residentes en el exterior son preliminares un año hacia atrás. Los mayores cambios se ven en el último mes, por lo que no se recomienda hacer comparaciones con este.

Gráfica 7 – Extranjeros no residentes mensual



Fuente: Informe mensual de turismo MinCIT, publicación agosto de 2025

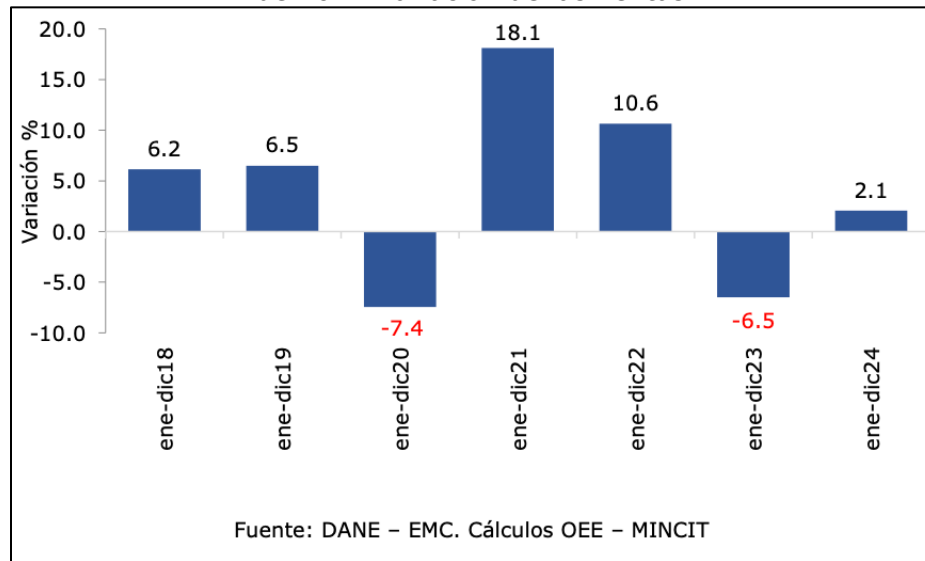
Fuente: Migración Colombia. Cálculos OEE – MinCIT.

FUNCIONAMIENTO

#### 4.5. Comportamiento del comercio al por menor

En el período enero-diciembre de 2024, las ventas del comercio al por menor registraron un incremento del 2,1%, en contraste con la caída del 6,5% observada en el mismo período de 2023. Por su parte, la ocupación en el sector experimentó una disminución del 1,0% en comparación con el año anterior.

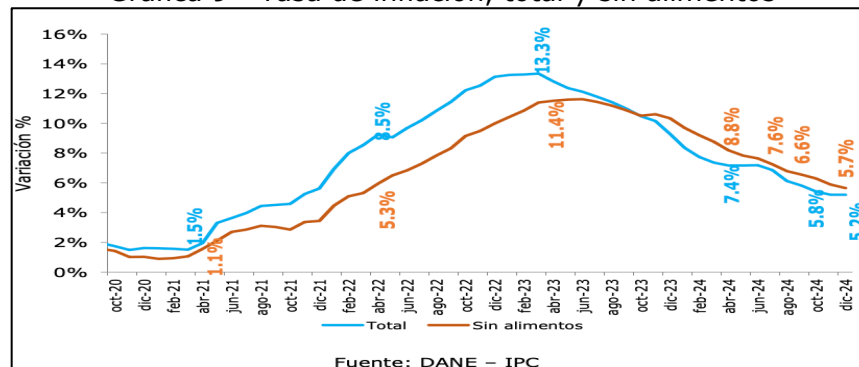
Gráfica 8 - Comportamiento comercio al por menor enero – diciembre de 2024 Variación de las ventas.



#### Política monetaria e inflación

Tras la pandemia, caracterizada por un fenómeno inflacionario a nivel global y agravado en Colombia por factores sociales y bloqueos que aceleraron el aumento de precios, el país comienza a mostrar signos de estabilización en su inflación. En los últimos 12 meses, la variación del IPC fue del 5,20%, consolidando la tendencia a la baja observada a lo largo de 2024. Cabe destacar que la última vez que se registró un IPC mensual inferior en diciembre fue en 2020 (1,61%). Estos resultados indican un acercamiento a la meta de inflación, aunque aún sin alcanzarla por completo.

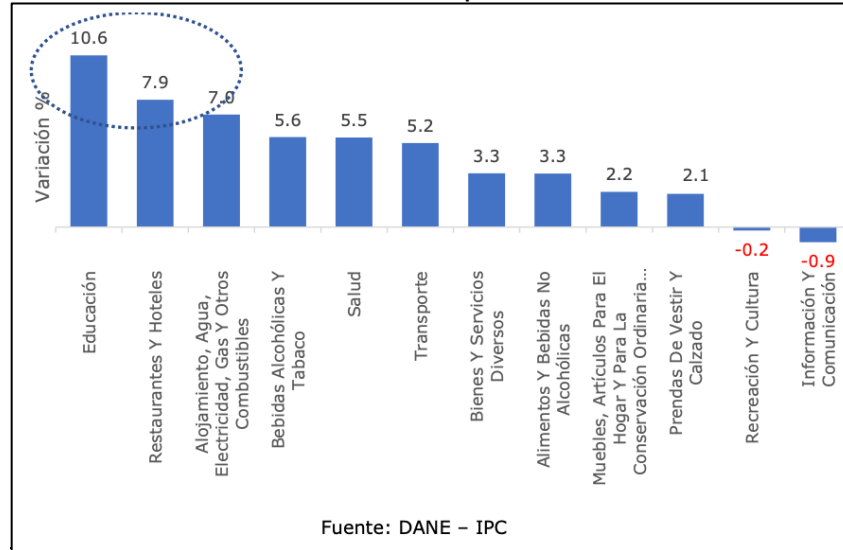
Gráfica 9 - Tasa de inflación, total y sin alimentos



*FUNCIONAMIENTO*

Según el informe de política monetaria del Banco de la República, la inflación en Colombia se proyectaba en un 5,3%, una cifra muy cercana al 5,2% registrado al cierre de 2024. Para 2025, se espera una disminución gradual hacia el objetivo del 3%, respaldada por una política monetaria menos restrictiva, siempre que las condiciones macroeconómicas continúen mejorando y se consolide un entorno más favorable.

**Gráfica 10 - Tasa de inflación anual por sectores- diciembre de 2024**



#### 4.6. EN CUANTO AL TURISMO

El Gobierno de Colombia, bajo la administración del presidente Gustavo Petro, ha lanzado una ambiciosa estrategia de promoción turística con el objetivo de atraer a 7,5 millones de visitantes extranjeros al país. La nueva narrativa de promoción, titulada "Colombia, el país de la belleza", busca resaltar los atractivos naturales, culturales y gastronómicos de Colombia y presentar al país como un destino turístico atractivo para visitantes nacionales e internacionales.

Hasta junio del presente año, Colombia ha recibido alrededor de 2,8 millones de visitantes extranjeros. El Gobierno aspira a alcanzar la cifra de 5,4 millones de turistas para finales de 2024, con una visión ideal de llegar hasta 12 millones. Se espera que esta estrategia de promoción contribuya a aumentar la contribución del turismo al Producto Interno Bruto (PIB), pasando del 2,1 al 3,1 por ciento aproximadamente<sup>1</sup>.

La estrategia de promoción se centrará en seis regiones clave: el gran Caribe colombiano, los Andes orientales y occidentales, el macizo colombiano, el Pacífico y la Orinoquía. Estas regiones serán promocionadas a nivel nacional e internacional mediante estudios técnicos previos.

Para llevar a cabo esta iniciativa, el Ministerio de Comercio destinará 28.000 millones de pesos, que serán ejecutados a través de los patrimonio FONTUR y ProColombia durante

<sup>1</sup> “El Tiempo” 11/08/2023 <https://www.eltiempo.com/vida/viajar/turismo-en-colombia-estrategia-para-atraer-a-7-5-millones-de-visitantes-extranjeros-794925>

#### *FUNCIONAMIENTO*

los próximos dos años. La inversión no solo se enfocará en la promoción turística, sino también en el desarrollo de infraestructura y competitividad en destinos no tradicionales, con el objetivo de fortalecer su potencial turístico de manera inclusiva y sostenible.

En resumen, el Gobierno colombiano ha lanzado la estrategia "Colombia, el país de la belleza" con el propósito de aumentar significativamente el turismo extranjero y nacional, resaltando los atractivos del país y buscando un aumento en la contribución del turismo al PIB. Se espera que esta iniciativa impulse la inversión en infraestructura y competitividad en diferentes regiones, promoviendo el desarrollo sostenible del sector turístico en Colombia.

## 5. ASPECTOS DE TIPO TÉCNICO

Los requisitos técnicos se describen detalladamente en el anexo técnico de requerimientos y especificaciones mínimas.

Conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional", los servicios a contratar por FONTUR se enmarcan en la siguiente clasificación UNSPSC:

Según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) Revisión 4 A.C. del DANE en Colombia, y de acuerdo con la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios usando el sistema de Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) sugerida por Colombia Compra eficiente, para el análisis del sector, se evidencia que los servicios a contratar se identifican de la siguiente manera:

Tabla 9 – Clasificación UNSPSC

| Código UNSPSC | DESCRIPCIÓN                                                |
|---------------|------------------------------------------------------------|
| 30121800      | Materiales de arquitectura paisajística                    |
| 72101500      | Servicio de apoyo para la construcción                     |
| 72103300      | Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura |
| 81101500      | Ingeniería Civil                                           |

Fuente: Código de Naciones Unidas – UNSPSC Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.  
Site <https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/codigo-de-naciones-unidas-unspsc> . Fecha de consulta agosto 15 del 2025.  
.. Fecha de consulta septiembre 15 del 2025.

Igualmente, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) expidió la Resolución 000114 del 21 de diciembre de 2020, por la cual adopta la Clasificación de Actividades Económicas (CIIU Rev. 4 A.C. 2020) y sus notas explicativas, del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), y se establecen otras clasificaciones propias de su competencia.

Tabla 10 – Clasificación Industrial Internacional Uniforme

| CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME                     |
|---------------------------------------------------------------------|
| <b>Código: F4290 según sea la vigencia</b>                          |
| <b>Descripción:</b> Construcción de otras obras de ingeniería civil |
| <b>Código: M7020 según sea la vigencia</b>                          |
| <b>Descripción:</b> Actividades de consultoría de gestión           |

Fuente: Elaboración propia a partir de Estructura detallada CIIU 4.A.C. Fecha de consulta [septiembre](#) 15 de 2025.

De las actividades tenemos:

### 4210 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- construcción de instalaciones industriales, excepto edificios; por ejemplo:
  - refinерías
  - fábricas de productos químicos
- construcción de:

*FUNCIONAMIENTO*

- vías de navegación, obras portuarias y fluviales, puertos deportivos, esclusas, etcétera
  - presas y diques
- dragado de vías de navegación
- obras de construcción distintas de las de edificios; por ejemplo:
  - instalaciones deportivas al aire libre

Se incluyen también las siguientes actividades:

- subdivisión de tierras con mejora (por ejemplo, construcción de carreteras, infraestructura de suministro público, etcétera)

No se incluyen las siguientes actividades:

- actividades de gestión de proyectos relacionadas con obras de ingeniería civil; véase la clase [#isic7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de consultoría técnica](#)

## **7020 - Actividades de consultoría de gestión**

Esta clase comprende la prestación de asesoramiento, orientación y asistencia operacional a empresas y otras organizaciones sobre cuestiones de gestión, como planificación estratégica y organizativa; esferas de decisión de carácter financiero; objetivos y políticas de comercialización; políticas, prácticas y planificación de derechos humanos; y planificación de la producción y de los controles.

Los servicios que se prestan pueden abarcar asesoramiento, orientación y asistencia operativa a las empresas y a la administración pública en materia de:

- relaciones públicas y comunicaciones
- actividades de cabildeo
- diseño de métodos o procedimientos contables, programas de contabilidad de costos, procedimientos de control presupuestario
- prestación de asesoramiento y ayuda a las empresas y las administraciones públicas en materia de planificación, organización, eficiencia y control, información administrativa, etcétera

No se incluyen las siguientes actividades:

- diseño de programas informáticos para sistemas de contabilidad; véase la clase [#isic6201 - Programación informática](#)
- asesoramiento y representación jurídicos; véase la clase [#isic6910 - Actividades jurídicas](#)
- actividades de contabilidad, teneduría de libros y auditoría, consultoría fiscal; véase la clase [#isic6920 - Actividades de contabilidad, teneduría de libros y auditoría; consultoría fiscal](#)
- actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades de consultoría técnica, véanse las clases [#isic7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de consultoría técnica](#) y [#isic7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.](#)

FUNCIONAMIENTO

- actividades de publicidad; véase la clase [#isic7310 - Publicidad](#)
- estudio de mercado y realización de encuestas de la opinión pública; véase la clase [#isic7320 - Estudios de mercado y encuestas de opinión pública](#)
- servicios de consultoría sobre búsqueda o colocación de personal ejecutivo; véase la clase [#isic7810 - Actividades de agencias de empleo](#)
- actividades de consultoría de educación; véase la clase [#isic8550 - Actividades de apoyo a la enseñanza](#)

## 5.1. POSIBLES PROVEEDORES

De acuerdo con la verificación realizada en la plataforma transaccional SECOP II para la clasificación UNSPSC 81101500-Ingeniería civil y arquitectura, 80101600-Gerencia de proyectos, 72101500-Servicios de apoyo a la construcción, , se identificaron posibles proveedores, que pudieran participar en el proceso de selección conforme como se evidencia en la siguiente ilustración.

Tabla 11 – Posibles proveedores identificados en SECOP II

| POSIBLES PROVEEDORES |                                                                                                      |
|----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1                    | ROCALES Y CONCRETOS S.A.S.                                                                           |
| 2                    | ANEZGA S.A.S                                                                                         |
| 3                    | INGENIERÍA Y GERENCIA DE OBRAS CIVILES S.A.S.                                                        |
| 4                    | MGL INGENIEROS S.A.S.                                                                                |
| 5                    | PROIM INGENIERÍA S.A.S                                                                               |
| 6                    | DISCEP S.A.S                                                                                         |
| 7                    | CONCEPTOS DE INGENIERÍA S.A.S.                                                                       |
| 8                    | LYD PROYECTOS SAS                                                                                    |
| 9                    | CONCRETO PROYECTOS S.A.S                                                                             |
| 10                   | CONSTRUCTORA OSSA LÓPEZ S.A.S.                                                                       |
| 11                   | CONINTEL S.A.                                                                                        |
| 12                   | CNV CONSTRUCCIONES S.A.S.                                                                            |
| 13                   | CONVIAS S.A.S.                                                                                       |
| 14                   | CONSTRUVAL INGENIERÍA S.A.S.                                                                         |
| 15                   | CONCRETOS Y MEZCLAS S.A.                                                                             |
| 16                   | ELECTRO CONSTRUCCIONES S.A.S.                                                                        |
| 17                   | BERMÚDEZ S.A.S.                                                                                      |
| 18                   | Jaime Fals Martínez Arquitectura e Ingeniería S.A.S.                                                 |
| 19                   | MAGNA CONSTRUCCIONES S.A.S.                                                                          |
| 20                   | GERENCIA EN PROYECTOS, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES, COMERCIALIZACIÓN E INMOBILIARIA S.A.S |
| 21                   | PUBLIOBRAS LTDA                                                                                      |
| 22                   | CIVILENG S.A.S.                                                                                      |
| 23                   | KMA CONSTRUCCIONES S.A.S                                                                             |

Fuente: Elaboración Propia a partir de consulta realizada en aplicativo SECOP II

## 6. INFORMACIÓN FINANCIERA DE POSIBLES PROVEEDORES.

---

### 6.1. Información Financiera posibles proveedores

Teniendo en cuenta que en el proceso de selección se deben incluir criterios de verificación financiera según lo establecido en los numerales 3. "Capacidad Financiera" y 4. "Capacidad Organizacional", del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, y con el fin de que estos se ajusten al sector específico del servicio a adquirir, a continuación, se analiza los índices financieros de empresas del sector relativo al servicio que se requiere contratar.

**CAPACIDAD FINANCIERA:** Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

La capacidad financiera requerida en un proceso de contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento relativo del sector a contratar y de los posibles oferentes. La capacidad financiera en el presente proceso se verificará con la medición de los siguientes indicadores:

- **ÍNDICE DE LIQUIDEZ:** Este indicador determina la capacidad que tiene una empresa para enfrentar las obligaciones contraídas a corto plazo. Cuanto más elevado es el indicador de liquidez, mayor es la posibilidad de que la empresa consiga cancelar las deudas a corto plazo.
- **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO:** Este índice de Endeudamiento, establece la estrategia de financiamiento y la vulnerabilidad de la empresa a esa estructura de financiamiento dada. Vale decir, que establece la proporción de los Activos Totales financiados con fondos ajenos (Pasivo Total).
- **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:** Esta razón financiera nos da un resultado que significa que por cada peso de interés que la empresa debe pagar, se mide el grado hasta el cual las utilidades de la empresa pueden disminuir sin transformarse en pérdidas al cubrir los costos de interés.
- **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:** La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable. La capacidad organizacional en el presente proceso se verificará con la medición de los siguientes indicadores:
- **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:** Este indicador determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

#### FUNCIONAMIENTO

- **RENTABILIDAD DEL ACTIVO:** Este indicador determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

## 6.2. Indicadores Financieros y Organizacionales

Los datos, cifras y estadísticas contenidas en este ítem han sido suministrados por el área financiera de FONTUR, la cual es responsable del tratamiento, consolidación y validación de la información económica y presupuestal institucional.

Dicha área se encarga de asegurar que la información esté actualizada, alineada con los marcos contables y normativos vigentes, y refleje fielmente la ejecución de los recursos públicos administrados por FONTUR en sus distintas líneas de inversión.

El tratamiento de estos datos se realiza bajo criterios de transparencia, oportunidad y confiabilidad, en cumplimiento de las políticas de rendición de cuentas, control interno y gestión documental establecidos por el Patrimonio.

Los indicadores para el presente estudio fue el resultado de un análisis técnico, financiero y de mercado, adelantado por la Subgerencia Financiera. Este proceso metodológico se basó en la revisión de procesos contractuales adjudicados y ejecutados con objetos similares para extraer información comparativa, así como en la consulta de datos relevantes de posibles proveedores del sector.

Los indicadores para el presente estudio fue el resultado de un análisis técnico, financiero y de mercado, adelantado por la Subgerencia Financiera.

Este proceso metodológico se basó en la revisión de procesos contractuales adjudicados y ejecutados con objetos similares para extraer información comparativa, así como en la consulta de datos relevantes de posibles proveedores del sector.

A partir de la información sintetizada, permitió ponderar las variables relevantes y determinar los indicadores únicos y pertinentes que se ajustan a las características particulares de este proyecto.

Para el presente resultado de indicadores financieros, se han tenido en cuenta las siguientes fuentes:

- 1. Secop II
- 2. Cámara de Comercio RUP
- 4. Rues
- 5. Base de datos interna de FONTUR P.A.
- 6. Banco de la República.

## "(...) INFORMACIÓN ANALIZADA PARA LA DETERMINACIÓN DE INDICADORES FINANCIEROS

Con el propósito de establecer criterios objetivos, razonables y técnicamente sustentados para la evaluación financiera de los potenciales contratistas, el equipo

#### FUNCIONAMIENTO

técnico del FONTUR P.A. estructuró los indicadores financieros a partir de un análisis de múltiples fuentes oficiales, normativas y estadísticas. Estas fuentes han permitido contextualizar y ajustar los parámetros conforme a las realidades del mercado y del sector específico al que está dirigido el proceso de selección.

Las fuentes utilizadas son las siguientes:

- SECOP II y Colombia Compra Eficiente:** Se realizó un análisis de procesos contractuales comparables, utilizando el clasificador UNSPSC como herramienta de estandarización para la búsqueda de antecedentes, rangos y tendencias asociadas a la capacidad financiera exigida en contrataciones similares.
- Superintendencias y Entes de Control:** Se consultaron bases de datos y publicaciones de la Superintendencia de Sociedades y la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, especialmente en lo relacionado con indicadores de riesgo empresarial, estructuras de liquidez, endeudamiento y márgenes operativos en sectores regulados.
- Datos Macroeconómicos y Estadísticos:** Se empleó información publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y el Banco de la República, relacionada con el comportamiento de los sectores económicos, inflación, tasas de interés y otras variables que permiten proyectar la capacidad de cumplimiento financiero en escenarios actuales y futuros.
- Bases de datos históricas del FONTUR P.A.:** Se revisaron antecedentes contractuales de la entidad, especialmente aquellos con objetos similares, a fin de determinar parámetros de evaluación coherentes con la experiencia institucional y las lecciones aprendidas de procesos anteriores.
- Registro Único de Proponentes (RUP) y Código CIIU relevante:** Se extrajo información financiera y organizacional de empresas registradas en el sector correspondiente, para las vigencias 2021, 2022, 2023 y 2024. Esta información permitió obtener valores de referencia realistas en torno a liquidez, rentabilidad, endeudamiento y capacidad operativa de los actores del sector.

Con base en estas fuentes y con el alcance del proyecto, se definieron los indicadores financieros del proceso, buscando un equilibrio entre el rigor técnico y la participación efectiva de oferentes del mercado con capacidad real de ejecución.

| OBJETO                                                                                                                                                                                                              | PRESUPUESTO      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL AJUSTE DE DISEÑOS, DIAGNÓSTICO, CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA REQUERIDA Y ADECUACIONES FÍSICAS DEL SENDERO ECOTURÍSTICO CERRO DE MAVICURE, FASE I Y FASE II". | \$ 1.621.399.429 |
|                                                                                                                                                                                                                     | PLAZO            |
|                                                                                                                                                                                                                     | 8 meses          |

|                                                             |    |
|-------------------------------------------------------------|----|
| Número de compañías Revisadas NO MIPYME 2021-2022-2023-2024 | 84 |
|-------------------------------------------------------------|----|

|                                                          |      |
|----------------------------------------------------------|------|
| Número de compañías Revisadas MIPYME 2021-2022-2023-2024 | 1137 |
|----------------------------------------------------------|------|

FUNCIONAMIENTO

|                        |                                                         |
|------------------------|---------------------------------------------------------|
| Actividades económicas | M7020 - Actividades de consultoría de gestión           |
|                        | F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil |

Tabla 12 – INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA - NO MIPYME

| INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA - NO MIPYME                                                                   |                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| <b>LIQUIDEZ</b><br>Activo Corriente / Pasivo Corriente                                                            | Mayor o igual a 1.1 |
| <b>ENDEUDAMIENTO</b><br>(Pasivo Total / Activo Total) x 100                                                       | Menor o igual a 65% |
| <b>CAPITAL DE TRABAJO</b><br>((Activo Corriente - Pasivo Corriente) / Total de Presupuesto de la Invitación) x100 | Mayor o igual a 60% |

Tabla 13 – INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL - NO MIPYME

| INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL - NO MIPYME                     |                      |
|-------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| <b>RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO</b><br>Utilidad Operacional / Patrimonio | Mayor o igual a 0.15 |
| <b>RENTABILIDAD DEL ACTIVO</b><br>Utilidad Operacional / Activo Total   | Mayor o igual a 0.06 |

Tabla 14 – INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA - MIPYME

| INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA – MIPYME                                                                      |                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| <b>LIQUIDEZ</b><br>Activo Corriente / Pasivo Corriente                                                            | Mayor o igual a 1.0 |
| <b>ENDEUDAMIENTO</b><br>(Pasivo Total / Activo Total) x 100                                                       | Menor o igual a 70% |
| <b>CAPITAL DE TRABAJO</b><br>((Activo Corriente - Pasivo Corriente) / Total de Presupuesto de la Invitación) x100 | Mayor o igual a 50% |

Tabla 15 – INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL - MIPYME

| INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL - MIPYME                        |                      |
|-------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| <b>RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO</b><br>Utilidad Operacional / Patrimonio | Mayor o igual a 0.10 |
| <b>RENTABILIDAD DEL ACTIVO</b><br>Utilidad Operacional / Activo Total   | Mayor o igual a 0.05 |

\* El parámetro a cumplir para el indicador de capital de trabajo corresponde a la relación porcentual del indicador frente al presupuesto asignado a la invitación.  
(...)"<sup>2</sup>

<sup>2</sup> INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL suministrados por la Subgerencia Financiera P.A. FONTUR.

## 7. ANÁLISIS DE LA OFERTA

---

### 7.1. NATURALEZA DEL SECTOR

El desarrollo turístico en Colombia ha experimentado un notable crecimiento desde el inicio de los acuerdos de paz de 2012, lo que ha permitido el acceso a nuevos territorios y fomentado la aparición de destinos emergentes de turismo de naturaleza y comunitario. En este contexto, el Departamento del Guainía representa una oportunidad estratégica para fortalecer la oferta turística sostenible del país. Con una población mayoritariamente indígena y un patrimonio natural único —entre ellos los icónicos Cerros de Mavicure y la red de ríos que cruzan el territorio—, la región se proyecta como un destino de gran valor cultural y ecológico.

Sin embargo, la infraestructura turística existente requiere mejoras para garantizar la seguridad, accesibilidad y sostenibilidad de la experiencia de los visitantes. Actualmente, las adecuaciones han sido realizadas de forma empírica por las comunidades locales, generando impactos ambientales negativos, como la deforestación de áreas cercanas. La consultoría propuesta busca diseñar e implementar un plan de adecuación y mejoramiento del sendero ecoturístico del Cerro de Mavicure, incorporando criterios de turismo sostenible, accesibilidad universal, conservación de la biodiversidad y participación comunitaria.

Este proyecto tiene como objetivo principal fortalecer las capacidades locales para la prestación de servicios turísticos de calidad, incrementar el flujo de visitantes de manera responsable, dinamizar la economía del territorio y garantizar beneficios directos a las comunidades Puinave y Curripaca que habitan la zona. Se espera que las acciones contribuyan al desarrollo económico inclusivo, la protección del entorno natural y el posicionamiento de Guainía como un destino emblemático del ecoturismo colombiano.

### 7.2. MARCO NORMATIVO APLICABLE

El marco jurídico nacional contempla diversas leyes, decretos y lineamientos técnicos que rigen la futura contratación:

- Código Civil
- Código de Comercio
- Artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"
- Ley 300 de 1996 "Por la cual se expide la ley general de turismo y se dictan otras disposiciones".
- Ley 1101 de 2006 "Por la cual se modifica la Ley 300 de 1996 - Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones"
- Artículos 13 y 18, en lo que resulte aplicable de la Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", en lo que sea aplicable.

*FUNCIONAMIENTO*

- Ley 1558 de 2012 "Por la cual se modifica la Ley 300 de 1996 -Ley General de Turismo, la Ley 1101 de 2006 y se dictan otras disposiciones", artículo 21, modificado por el artículo 203 de la Ley 1753 de 2015.
- Ley 2068 de 2020 "Por el cual se modifica la Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones".
- Ley 2069 de 2020 "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", en lo relacionado con patrimonios autónomos y reglamento que rigen.
- Ley 2166 de 2021 "Por la cual se deroga la Ley 743 de 2002, se desarrolla el Artículo 38 de la Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal y se establecen lineamientos para la formulación e implementación de la política pública de los organismos de acción comunal y de sus afiliados, y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 1836 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, en relación con el Registro Nacional de Turismo y las obligaciones de los operadores de plataformas electrónicas o digitales de servicios turísticos prestados y/o disfrutados en Colombia".
- Artículo 53 y en lo que aplique (se aplican medidas de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción) de la Ley 2195 del 2022 "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones".
- Ley 2294 de 2023 "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida".
- Circular Interna 004 del 17 de julio de 2025 – Lineamientos para publicación en SECOP II.
- Circular Interna 05 del 28 de junio de 2023 – Plan de Contratación y el Proceso de Inicio para Trámites Contractuales.
- Circular Interna 04 del 22 de agosto de 2014 – Autorizaciones Ordenación del Gasto
- Contrato de Fiducia Mercantil 413 de 2023, o el instrumento jurídico que lo sustituya o modifique.
- Manual de Contratación de FONTUR.
- Manual de supervisión de FONTUR.
- Código de buen Gobierno de la Fiduciaria y que se refieren al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses, sin perjuicio de los demás regímenes de inhabilidades e incompatibilidades en lo que sea aplicable.
- Política de Sarlaft de Fiducoldex.
- Acuerdos de ética, Gobierno corporativo y conflicto de intereses, en lo que aplique y que no riña o contravenga el código de buen gobierno corporativo de Fiducoldex.
- Ley 300 de 1996 – Ley General de Turismo (modificada por la Ley 1558 de 2012).
- Ley 2068 de 2020 – Reforma integral al régimen de turismo, fomento de la sostenibilidad y competitividad.
- Plan Sectorial de Turismo 2022–2026 – "Turismo en Armonía con la Vida".
- Decreto 1074 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo.
- Resolución 3860 de 2015 (MinCIT) – Requisitos de sostenibilidad para prestadores de servicios turísticos.

#### FUNCIONAMIENTO

- Guías de Sostenibilidad de la OMT – Principios de turismo responsable y comunitario.
- Ley 21 de 1991 – Convenio 169 de la OIT sobre consulta previa a comunidades indígenas.
- Normas Técnicas Sectoriales de Turismo Sostenible (NTS-TS 001, 002, 003) – Para destinos, operadores y alojamientos.
- Normatividad ambiental vigente (ANLA, Parques Nacionales, Corpoamazonía) – Para manejo de áreas protegidas y prevención de impactos.
- Guías de accesibilidad universal – Basadas en la Ley 1346 de 2009 (Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad).

### 7.3. ANÁLISIS DE TIPO LEGAL

El régimen legal aplicable a los actos y negocios jurídicos de la entidad administradora de FONTUR son exclusivamente las normas del derecho privado. El marco aplicable a la contratación son las normas comerciales y civiles, en cuanto a la calidad del administrador, como encargado de la gestión de los recursos que componen FONTUR en consecuencia se dará rigurosa aplicación a los principios de la contratación del derecho civil, comercial y aquellos señalados en el Manual de contratación lo anterior sin perjuicio de la legislación que deban cumplir los otros contratantes y /o contratistas, en cuanto su naturaleza o al lugar de ejecución del Negocio Jurídico.

### 7.4. COMPOSICIÓN Y ACTORES DEL SECTOR

El sector está conformado por un ecosistema dinámico de entidades públicas, privadas y mixtas que cumplen diversos roles:

- **Actores Comunitarios y Locales:** Comunidades indígenas Puinave y Curripaca de Venado y Remanso (guías locales, portadores de saber ancestral), Asociaciones comunitarias de turismo (si existen o se deben conformar), Emprendimientos de gastronomía local y alojamiento en la zona, Artesanos y productores locales que venden sus productos a turistas, Líderes comunitarios y autoridades tradicionales de resguardos indígenas..
- **Sector Público Nacional y Regional:** Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT) – Dirección de Calidad y Sostenibilidad, FONTUR – Financiación y apoyo a proyectos de infraestructura turística, Gobernación del Guainía – Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico, Alcaldía de Inírida – Coordinación de ordenamiento territorial y promoción turística, Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico (CDA) – Autoridad ambiental regional, Parques Nacionales Naturales de Colombia – Asesoría en manejo de visitantes y sostenibilidad.
- **Sector Privado y Productivo:** Operadores turísticos y agencias de viajes nacionales e internacionales, Empresas de transporte fluvial y aéreo hacia Guainía, Hoteles, hostales y servicios de hospedaje, Inversionistas potenciales en infraestructura turística sostenible.
- **Actores Internacionales y de Cooperación:** Organización Mundial del Turismo (OMT) – Referentes de sostenibilidad, Cooperación internacional (GIZ, USAID, BID, WWF) para proyectos de conservación y desarrollo comunitario, Organizaciones no gubernamentales enfocadas en turismo responsable y desarrollo rural.
- **Turistas y Usuarios Finales:** Visitantes nacionales e internacionales, Grupos de interés en turismo de naturaleza, aventura, aviturismo y

*FUNCIONAMIENTO*

etnoturismo, Familias, adultos mayores y personas con movilidad reducida (beneficiarios de mejoras en accesibilidad).

#### 7.4.1. Niveles de promoción turística:

- **Económico:** Propone la viabilidad de las empresas y su capacidad para mantenerse a largo plazo, generando así prosperidad en la sociedad, considerando además la rentabilidad de todas las actividades económicas.
- **Social:** Implica el respeto de los derechos humanos y la igualdad de oportunidades para la sociedad. Su objetivo predominante son las comunidades locales, el reconocimiento y respeto de las diferentes culturas, evitando cualquier forma de explotación.
- **Ambiental:** Implica la conservación y una adecuada gestión de los recursos, especialmente de aquellos que no son renovables o que son fundamentales para la subsistencia.

#### 7.5. GREMIOS Y ASOCIACIONES DEL SECTOR

Tabla 16 – Principales Gremios y/o Asociaciones del sector Turismo

| Asociación                                                           | Sitio Web                                                                                                                  |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ANATO — Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo        | <a href="https://anato.org">https://anato.org</a> ( <a href="https://anato.org">anato.org</a> )                            |
| COTELCO — Asociación Hotelera y Turística de Colombia                | <a href="http://www.cotelco.org">http://www.cotelco.org</a> ( <a href="http://www.cotelco.org">unwto.org</a> )             |
| Confeguias — Asociación de Guías de Turismo                          | <a href="https://confeguias.org">https://confeguias.org</a> ( <a href="https://confeguias.org">confeguias.org</a> )        |
| ACOTUR — Asociación Colombiana de Turismo Responsable                | <a href="https://www.acotur.co/es">https://www.acotur.co/es</a> ( <a href="https://www.acotur.co/es">acotur.co</a> )       |
| ASONTIC — Asociación Nacional de Turismo Indígena de Colombia        | <a href="https://asontic.org/">https://asontic.org/</a> ( <a href="https://asontic.org/">asontic.org</a> )                 |
| ASOCATUR — Asociación Caqueteña del Turismo Responsable y Sostenible | <a href="https://www.asocatur.com/">https://www.asocatur.com/</a> ( <a href="https://www.asocatur.com/">asocatur.com</a> ) |
| CONFETUR — Confederación de la Industria Turística de Colombia       | <a href="https://confetur.co/">https://confetur.co/</a> ( <a href="https://confetur.co/">Confetur</a> )                    |

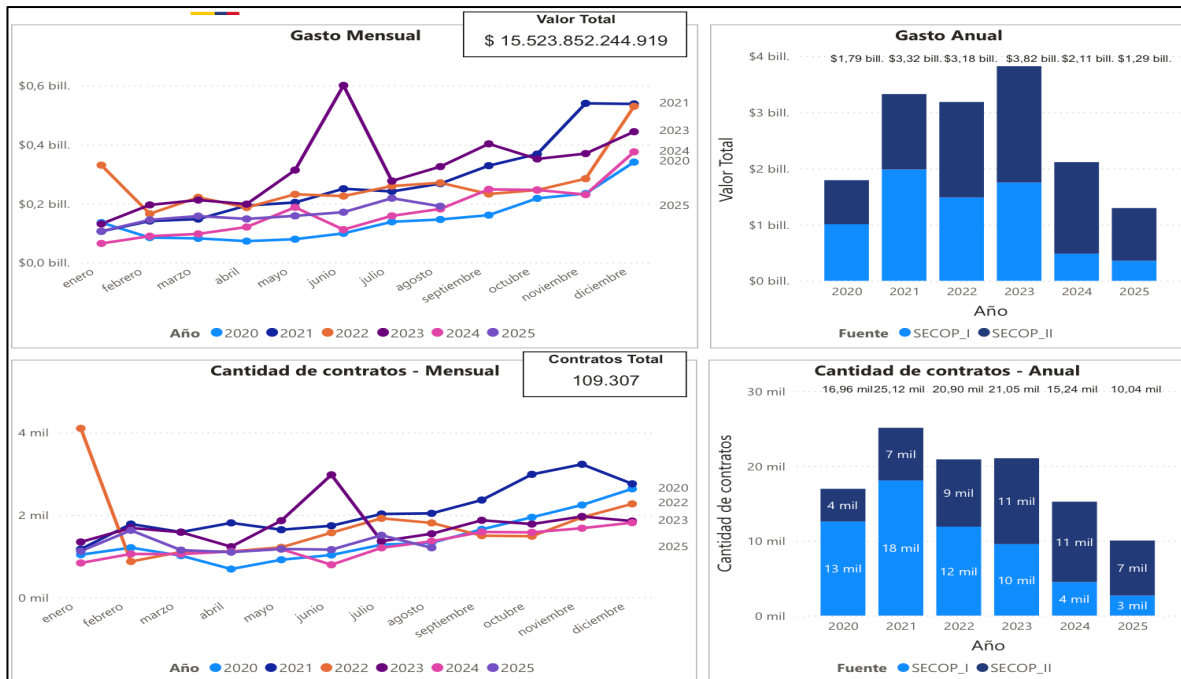
Fuente: Web site MinCIT, fecha de consulta agosto de 2025

## 8. ANALISIS DE LA DEMANDA

Para realizar el análisis de la demanda, debido a la especificidad de nuestra necesidad, se procedió a consultar en la base de datos de Colombia Compra Eficiente<sup>3</sup> (abastecimiento estratégico) conforme la clasificación UNSPSC identificada en la tabla 9 del presente documento. Adicionalmente, se estudiaron los procesos directamente en el SECOP II aquellos procesos de entidades que involucran objetos similares al desarrollo, teniendo en cuenta los servicios de nuestro objeto. El estudio se realizó con la consulta a contrataciones celebrados en los últimos años de entidades públicas incluida la nuestra.

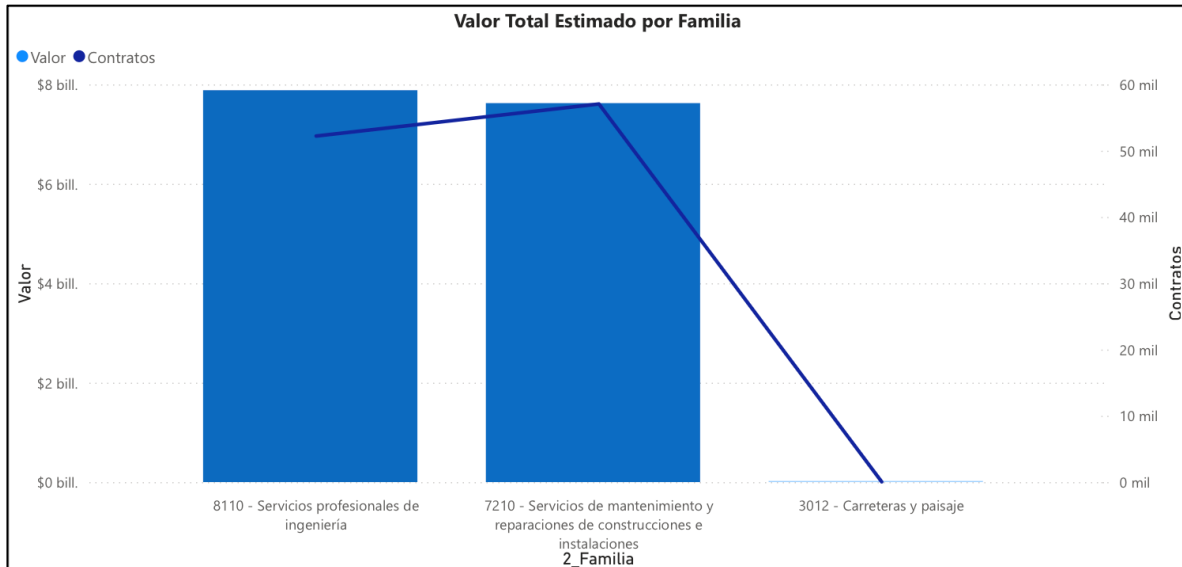
Gráfica 11 – Filtros para el análisis de la demanda

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Año</b><br>es mayor que 2019                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Clase)<br>72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento (1. Segmento) + 7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones (2. Familia) + 721015 - Servicios de apoyo para la construcción (3. Clase)          |
| <b>Año</b><br>es 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 o 2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento (1. Segmento) + 7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones (2. Familia) + 721033 - Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura (3. Clase) |
| <b>EsMenorHoy</b><br>es 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 81 - Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología (1. Segmento) + 8110 - Servicios profesionales de ingeniería (2. Familia) + 811015 - Ingeniería civil (3. Clase)                                                                                             |
| <b>Incluido (4)</b><br>30 - Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles (1. Segmento) + 3012 - Carreteras y paisaje (2. Familia) + 301218 - Materiales de arquitectura paisajística (3. Clase)<br>72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento (1. Segmento) + 7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones (2. Familia) + 721015 - Servicios de apoyo para la construcción (3. Clase) | <b>Valor_Total</b><br>es menor o igual que \$3.000.000.000                                                                                                                                                                                                                    |



<sup>3</sup><https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiaOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLTNmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDZlTl0NTetNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOiR9>

FUNCIONAMIENTO



| Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC                       |              |                            |               |              |                            |               |              |                            |               |
|------------------------------------------------------------------------------------|--------------|----------------------------|---------------|--------------|----------------------------|---------------|--------------|----------------------------|---------------|
| Año                                                                                | 2023         |                            |               | 2024         |                            |               | 2025         |                            |               |
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia                                       | Contratos    | Valor                      | Participación | Contratos    | Valor                      | Participación | Contratos    | Valor                      | Participación |
| 8110 - Servicios profesionales de ingeniería                                       | 10453        | \$1.731.872.825.867        | 11,16%        | 8105         | \$1.150.279.238.357        | 7,41%         | 5262         | \$635.636.313.251          | 4,09%         |
| 811015 - Ingeniería civil                                                          | 10453        | \$1.731.872.825.867        | 11,16%        | 8105         | \$1.150.279.238.357        | 7,41%         | 5262         | \$635.636.313.251          | 4,09%         |
| 7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones | 10591        | \$2.086.854.055.779        | 13,44%        | 7132         | \$961.293.558.913          | 6,19%         | 4780         | \$659.257.922.865          | 4,25%         |
| 721015 - Servicios de apoyo para la construcción                                   | 7269         | \$1.496.078.694.075        | 9,64%         | 4954         | \$605.995.460.787          | 3,90%         | 3494         | \$508.350.957.844          | 3,27%         |
| 721033 - Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura                | 3322         | \$590.775.361.704          | 3,81%         | 2178         | \$355.298.098.126          | 2,29%         | 1286         | \$150.906.965.021          | 0,97%         |
| 3012 - Carreteras y paisaje                                                        | 5            | \$934.069.611              | 0,01%         | 4            | \$219.668.500              | 0,00%         | 1            | \$38.964.250               | 0,00%         |
| 301218 - Materiales de arquitectura paisajística                                   | 5            | \$934.069.611              | 0,01%         | 4            | \$219.668.500              | 0,00%         | 1            | \$38.964.250               | 0,00%         |
| <b>Total</b>                                                                       | <b>21049</b> | <b>\$3.819.660.951.257</b> | <b>24,61%</b> | <b>15241</b> | <b>\$2.111.792.465.770</b> | <b>13,60%</b> | <b>10043</b> | <b>\$1.294.933.200.366</b> | <b>8,34%</b>  |

De la consulta realizada en la base de datos de Colombia Compra Eficiente (abastecimiento estratégico) en cuanto a la demanda, se advierte que entre las vigencias 2023, 2024 y lo corrido del año 2025 hasta el 19 de septiembre para los códigos relacionados en la tabla 9, se generaron 46.333 contratos los cuales podrían guardarían relación directa con la necesidad a suplir que tiene el P.A. FONTUR y cuya cuantía durante la vigencia 2025 está por valor acumulado mayor a 0,9 billones de pesos Colombianos.

## 8.1. ADQUISICIONES PREVIAS DEL P.A FONTUR CON OBJETOS SIMILARES

Tabla 17 – Adquisiciones previas del P.A. FONTUR.

| No del proceso | Objeto                                                                           | Indicadores financieros                                                                                                                                                                                                                                | Indicadores organizacionales                                                             | Requisitos técnicos habilitantes                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Criterios ponderables                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Pólizas solicitadas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Valor           | Enlace                                                                                                                                                                                                              |
|----------------|----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| FNTIA-017-2021 | MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA DEL PARQUE NACIONAL NATURAL GORGONA | <ul style="list-style-type: none"> <li>- LIQUIDEZ <math>\geq</math> a 1</li> <li>- ENDEUDAMIENTO <math>\leq</math> a 70%</li> <li>- INDICADOR DE PATRIMONIO <math>\geq</math> a 30%.</li> <li>- CAPITAL DE TRABAJO <math>\geq</math> a 30%.</li> </ul> | No se identifica información en aplicativo SECOP II y aplicativo SALESFORCE P.A. FONTUR. | <p>Los oferentes deben acreditar la experiencia a través de uno (1) y hasta máximo (2) contratos de obra ejecutados, terminados y liquidados previos al cierre del presente proceso, cuya sumatoria de los valores en los contratos aportados, expresados en SMMLV a la fecha de terminación de la ejecución, deberá ser igual o superior al 0.5 veces el presupuesto oficial de la presente convocatoria (equivalente a \$1.100.019.918) expresado en SMMLV (1210.77 SMMLV) contabilizados a la fecha de terminación del contrato, y dichos contratos deben incluir dentro de su alcance u objeto o actividad lo siguiente. Construcción de cubiertas</p> | <p>Para el presente proceso de selección se asignará puntaje máximo de 440 puntos en función de la presentación de contratos <b>ADICIONALES</b> a los exigidos dentro del numeral 3.8.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE [Habilitado/ No Habilitado] del presente documento. Se evaluará máximo dos(2) contratos ejecutados y terminados previo al cierre del presente proceso, que contenga dentro de su objeto o alcance la siguiente actividad:</p> <p>Construcción de edificaciones o mantenimiento de edificaciones o reparación de edificaciones.</p> <p>Si la sumatoria de los contratos presentados para cumplir con las condiciones de la experiencia ADICIONAL es igual o superior a 0.5 veces el presupuesto oficial expresado en SMMLV, es decir 1210.77 SMMLV (220 PUNTOS)</p> <p>Si la sumatoria de los contratos presentados para cumplir con las condiciones de la experiencia ADICIONAL es igual o superior a 0.75 veces el presupuesto oficial expresado en SMMLV, es decir 1816, 16 SMMLV (330 PUNTOS)</p> | <p><b>SERIEDAD DE LA OFERTA:</b> diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto estimado en la presente Invitación y con una vigencia igual a cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de cierre y recibo de propuestas de la Invitación.</p> <p>1. <b>CUMPLIMIENTO:</b> veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, con una vigencia igual a su plazo y por cuatro (4) meses más.</p> <p>2. <b>ESTABILIDAD DE OBRA:</b> veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a cinco (5) años contados a partir de la firma del acta de recibo de la obra.</p> <p>3. <b>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES</b> : Por un valor asegurado equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a su plazo, de sus prórrogas si las hubiere y por tres (3) años más.</p> <p>4. <b>CALIDAD DEL SERVICIO:</b> veinte</p> | \$2.166.844.380 | <a href="https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.1794227">https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.1794227</a> |

FUNCIONAMIENTO

| No del proceso   | Objeto                                                                           | Indicadores financieros                                                                                                                                                                                                                                | Indicadores organizacionales                                                             | Requisitos técnicos habilitantes                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Criterios ponderables                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Pólizas solicitadas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Valor           | Enlace                                                                                                                                                                                                              |
|------------------|----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                  |                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Si la sumatoria de los contratos presentados poro cumplir con las condiciones de la experiencia ADICIONAL es mayor a 1.0 vez el presupuesto oficial expresado en SMMLV, es decir 2.421,55 SMMLV (440 PUNTOS)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | por ciento (20%) del valor total del Contrato, con una vigencia igual a su plazo y por un (1) año más.<br><b>5. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL Y DAÑOS A TERCEROS:</b> por un valor asegurado equivalente a 400 SMLMV, con una vigencia igual a su plazo y por seis (6) meses más.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                 |                                                                                                                                                                                                                     |
| FNTIA-006-2021_1 | MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA DEL SANTUARIO DE FLORA Y FAUNA IGUAQUE | <ul style="list-style-type: none"> <li>- LIQUIDEZ <math>\geq</math> a 1</li> <li>- ENDEUDAMIENTO <math>\leq</math> a 70%</li> <li>- INDICADOR DE PATRIMONIO <math>\geq</math> a 30%.</li> <li>- CAPITAL DE TRABAJO <math>\geq</math> a 30%.</li> </ul> | No se identifica información en aplicativo SECOP II y aplicativo SALESFORCE P.A. FONTUR. | <p>Los oferentes deben acreditar la experiencia a través de uno (1) y hasta máximo (2) contratos de obra ejecutados, terminados y liquidados previos al cierre del presente proceso, cuya sumatoria de los valores en los contratos aportados, expresados en SMMLV a la fecha de terminación de la ejecución, deberá ser igual o superior al 0.5 veces el presupuesto oficial de la presente convocatoria, expresado en SMMLV contabilizados a la fecha de terminación del contrato, y dichos contratos deben incluir</p> | <p>Para el presente proceso de selección se asignará puntaje máximo de 440 puntos, en función de la presentación de contratos ADICIONALES a los exigidos dentro del numeral 3.1.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE (Habilitado/ No Habilitado) del presente documento. Se evaluarán máximo dos (2) contratos ejecutados y terminados previo al cierre del presente proceso, que contenga dentro de su objeto o alcance la siguiente actividad: Construcción o reparación o mantenimiento de puente en madera</p> <p>Si la sumatoria de los contratos presentados para cumplir con las condiciones de la experiencia ADICIONAL es igual o superior a 0.5 veces el presupuesto oficial (\$703.480.630) expresado en SMMLV, es decir 774,31SMMLV (220 PUNTOS)</p> | <p><b>SERIEDAD DE LA OFERTA:</b> diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto estimado en la presente Invitación y con una vigencia igual a cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de cierre y recibo de propuestas de la Invitación.</p> <p><b>1. CUMPLIMIENTO:</b> veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a su plazo, de sus prórrogas si las hubiere, y por cuatro (4) meses más.</p> <p><b>2. ESTABILIDAD DE OBRA:</b> veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a cinco (5) años contados a partir de la firma del acta de recibo de la obra.</p> <p><b>3. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E</b></p> | \$1.377.460.415 | <a href="https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.1723008">https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.1723008</a> |

FUNCIONAMIENTO

| No del proceso | Objeto | Indicadores financieros | Indicadores organizacionales | Requisitos técnicos habilitantes                                                                                  | Criterios ponderables                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pólizas solicitadas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Valor | Enlace |
|----------------|--------|-------------------------|------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|--------|
|                |        |                         |                              | dentro de su alcance las siguiente actividad: Construcciones en madera y/o construcción de estructuras en madera. | <p>Si la sumatoria de los contratos presentados para cumplir con las condiciones de la experiencia ADICIONAL es igual o superior a 0.75 veces el presupuesto oficial (\$ 1.055.220.945) expresado en SMMLV, es decir 1161,46 SMMLV (330 PUNTOS)</p> <p>Si la sumatoria de los contratos presentados para cumplir con las condiciones de la experiencia ADICIONAL es mayor a 1.0 vez el presupuesto oficial (\$1.406.961.260,00) expresado en SMMLV, es decir 1548,62SMMLV (440 PUNTOS)</p> | <p><b>INDMNIZACIONES:</b> cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a su plazo, de sus prórrogas si las hubiere y por tres (3) años más.</p> <p><b>4. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL Y DAÑOS A TERCEROS:</b> por un valor asegurado equivalente a 200 SMLMV, con una vigencia igual a su plazo y por seis (6) meses más.</p> |       |        |

Fuente: Elaboración Propia a partir de consulta realizada en aplicativo Salesforce P.A. FONTUR y SECOP II Septiembre 17 del 2025

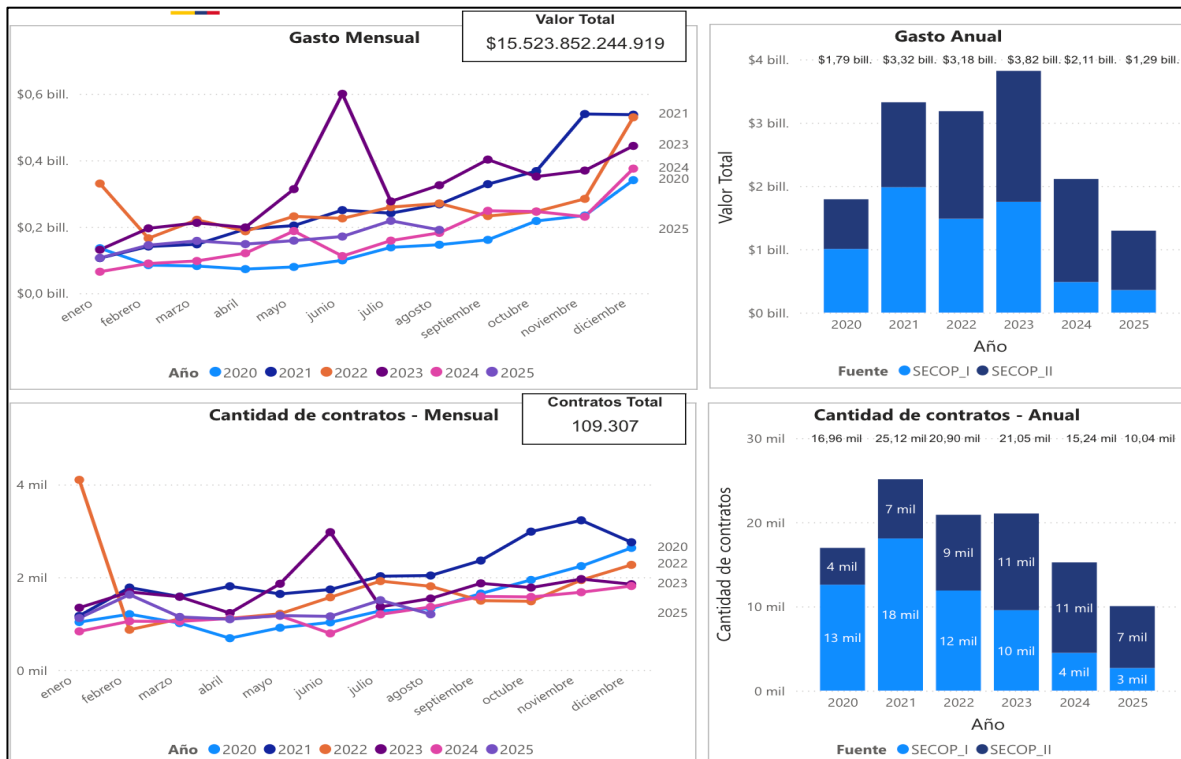
FUNCIONAMIENTO

## 8.2. ANÁLISIS DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES

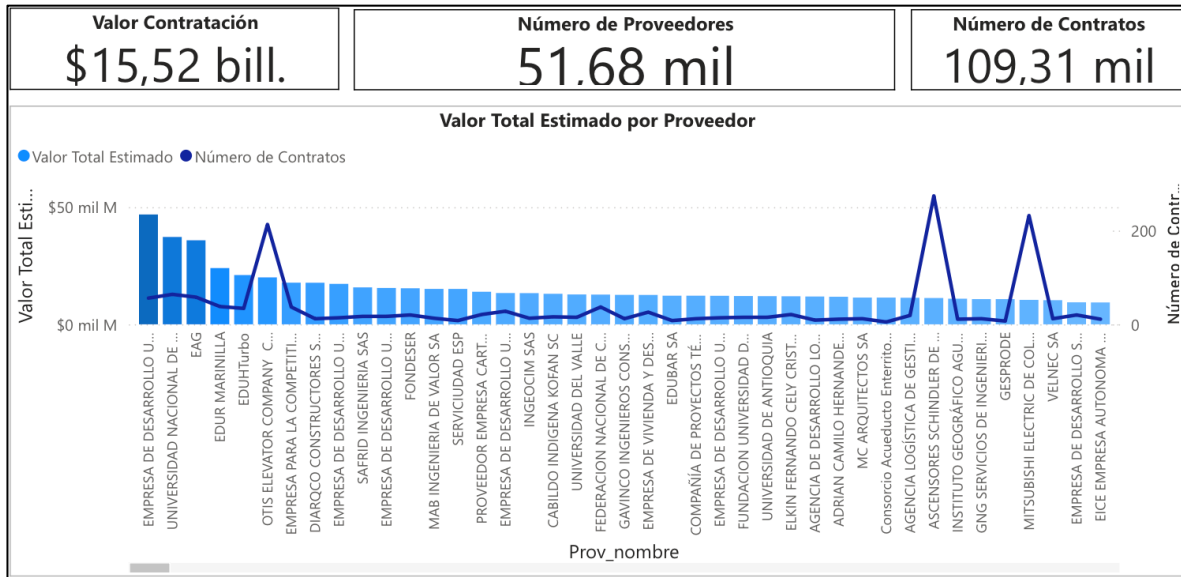
Con ocasión del proceso de selección que se requiere, se procedió a consultar en la base de datos de Colombia Compra Eficiente (abastecimiento estratégico) conforme la clasificación UNSPSC identificada en la tabla 9 del presente documento, la demanda que se presenta sobre este tipo de servicios en otras entidades estatales del país, a través de la información que se puede extraer de los procesos contractuales publicados en el SECOP II y que pudieran tener relación directa con el objeto del proceso contractual que nos ocupa. La consulta se realizó a contrataciones celebrados en los últimos años de entidades públicas incluida la nuestra.

Gráfica 12 – Filtros para el análisis de la Oferta

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Año</b><br>es mayor que 2019                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento (1. Segmento) + 7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones (2. Familia) + 721015 - Servicios de apoyo para la construcción (3. Clase)                    |
| <b>Año</b><br>es 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 o 2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento (1. Segmento) + 7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones (2. Familia) + 721033 - Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura (3. Clase) |
| <b>EsMenorHoy</b><br>es 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 81 - Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología (1. Segmento) + 8110 - Servicios profesionales de ingeniería (2. Familia) + 811015 - Ingeniería civil (3. Clase)                                                                                             |
| <b>Incluido (4)</b><br>30 - Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles (1. Segmento) + 3012 - Carreteras y paisaje (2. Familia) + 301218 - Materiales de arquitectura paisajística (3. Clase)<br>72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento (1. Segmento) + 7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones (2. Familia) + 721015 - Servicios de apoyo para la construcción (3. Clase) | <b>Valor_Total</b><br>es menor o igual que \$3.000.000.000                                                                                                                                                                                                                    |



FUNCIONAMIENTO



| Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC                       |              |                            |               |              |                            |               |              |                            |               |
|------------------------------------------------------------------------------------|--------------|----------------------------|---------------|--------------|----------------------------|---------------|--------------|----------------------------|---------------|
| Año                                                                                | 2023         |                            |               | 2024         |                            |               | 2025         |                            |               |
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia                                       | Contratos    | Valor                      | Participación | Contratos    | Valor                      | Participación | Contratos    | Valor                      | Participación |
| 3012 - Carreteras y paisaje                                                        | 5            | \$934.069.611              | 0,01%         | 4            | \$219.668.500              | 0,00%         | 1            | \$38.964.250               | 0,00%         |
| 301218 - Materiales de arquitectura paisajística                                   | 5            | \$934.069.611              | 0,01%         | 4            | \$219.668.500              | 0,00%         | 1            | \$38.964.250               | 0,00%         |
| 7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones | 10591        | \$2.086.854.055.779        | 13,44%        | 7132         | \$961.293.558.913          | 6,19%         | 4780         | \$659.257.922.865          | 4,25%         |
| 721015 - Servicios de apoyo para la construcción                                   | 7269         | \$1.496.078.694.075        | 9,64%         | 4954         | \$605.995.460.787          | 3,90%         | 3494         | \$508.350.957.844          | 3,27%         |
| 721033 - Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura                | 3322         | \$590.775.361.704          | 3,81%         | 2178         | \$355.298.098.126          | 2,29%         | 1286         | \$150.906.965.021          | 0,97%         |
| 8110 - Servicios profesionales de ingeniería                                       | 10453        | \$1.731.872.825.867        | 11,16%        | 8105         | \$1.150.279.238.357        | 7,41%         | 5262         | \$635.636.313.251          | 4,09%         |
| 811015 - Ingeniería civil                                                          | 10453        | \$1.731.872.825.867        | 11,16%        | 8105         | \$1.150.279.238.357        | 7,41%         | 5262         | \$635.636.313.251          | 4,09%         |
| <b>Total</b>                                                                       | <b>21049</b> | <b>\$3.819.660.951.257</b> | <b>24,61%</b> | <b>15241</b> | <b>\$2.111.792.465.770</b> | <b>13,60%</b> | <b>10043</b> | <b>\$1.294.933.200.366</b> | <b>8,34%</b>  |

De la consulta realizada en la base de datos de Colombia Compra Eficiente (abastecimiento estratégico), en cuanto a la oferta, se advierte que para lo corrido de la vigencia 2025 hasta el 19 de septiembre para los códigos relacionados en la tabla 9, se generaron adquisiciones por más de 0,9 billones de pesos que pueden guardar relación con necesidad a suplir que tiene el P.A. FONTUR, lo que indica que se está generando una alta demanda asociada a los códigos UNSPSC de la futura contratación.

FUNCIONAMIENTO

De la búsqueda realizada se identificaron los procesos que se relacionan en la siguiente tabla.

Tabla 18 – Compras o Adquisiciones de otras entidades

| No del proceso  | Objeto                                                                                                                                                                                        | Indicadores financieros                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Indicadores organizacionales                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Requisitos técnicos habilitantes                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Criterios ponderables | Pólizas solicitadas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Valor         | Enlace                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CM-ITM-001-2021 | CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA DE DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META. | <p>No Mipyme</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- LIQUIDEZ <math>\geq</math> a 1.5</li> <li>- ENDEUDAMIENTOS <math>\leq</math> a 65%</li> <li>- CAPITAL DE TRABAJO <math>\geq</math> a 30%.</li> </ul> <p>Mipyme</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- LIQUIDEZ <math>\geq</math> a 1.2</li> <li>- ENDEUDAMIENTOS <math>\leq</math> a 70%</li> <li>- CAPITAL DE TRABAJO <math>\geq</math> a 25%..</li> </ul> | <p>No Mipyme</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO <math>\geq</math> a 0.07</li> <li>- RENTABILIDAD DEL ACTIVO <math>\geq</math> a 0.05</li> </ul> <p>Mipyme</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO <math>\geq</math> a 0.06</li> <li>- RENTABILIDAD DEL ACTIVO <math>\geq</math> a 0.03</li> </ul> | <p>Los proponentes podrán hacer valer su experiencia a través de la presentación de mínimo DOS (2) y máximo TRES (3) acreditaciones de acuerdo contractuales terminados y/o liquidados y recibidos a satisfacción. Cada acreditación de acuerdos contractuales deberá tener en cuenta lo siguiente:</p> <p>a)<br/>Cuyo objeto o alcance contemple la realización de: "ADQUISICIÓN SOLUCIÓN DE SEGURIDAD PERIMETRAL EN ALTA DISPONIBILIDAD (HA) QUE INCLUYE EQUIPOS FIREWALL, LICENCIAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO."</p> <p>b)<br/>El Proponente acreditará que la sumatoria de las acreditaciones de acuerdos contractuales</p> |                       | <p><b>SERIEDAD DE LA OFERTA:</b> diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto estimado en la presente Invitación y con una vigencia igual a cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de cierre y recibo de propuestas de la Invitación.</p> <p>6. <b>CUMPLIMIENTO:</b> veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, con una vigencia igual a su plazo y por treinta y seis (36) meses más.</p> <p>7. <b>CALIDAD DEL SERVICIO:</b> veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, con una vigencia igual a su plazo y por treinta y seis (36) meses más.</p> | \$965.090.213 | <a href="https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbI=Buscar+procesos&amp;prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&amp;notice=CO1.NTC.2012175">https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbI=Buscar+procesos&amp;prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&amp;notice=CO1.NTC.2012175</a> |

*FUNCIONAMIENTO*

| No del proceso | Objeto | Indicadores financieros | Indicadores organizacionales | Requisitos técnicos habilitantes                                                                                                                                                | Criterios ponderables | Pólizas solicitadas | Valor | Enlace |
|----------------|--------|-------------------------|------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|---------------------|-------|--------|
|                |        |                         |                              | aportados como experiencia, asciende al CIEN POR CIENTO (100%) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV. |                       |                     |       |        |

Fuente. Elaboración propia a partir de consulta realizada en aplicativo SECOP II con procesos que pudieran tener relación al alcance de la necesidad a suplir. Fecha de consulta julio 7 de 2025.

## 9. ANÁLISIS FINANCIERO

---

### 9.1. ANÁLISIS PARA DETERMINAR EL VALOR ESTIMADO DEL FUTURO CONTRATO.

El presupuesto fue establecido a través de un proceso que incluyó la obtención de cotizaciones a través de la solicitud de información a diversos proveedores. Una vez recopilada la información, se realizó un análisis estadístico en el que se calcularon la mediana y la media aritmética. A partir de estos datos, se determinaron el coeficiente de variación y el margen de confiabilidad, lo que permitió obtener un valor mensual representativo. Este valor se multiplicó por la duración del contrato, lo que resultó en el cálculo final del valor total del contrato.

### 9.2. METODOLOGÍA PARA ANÁLISIS DE PRECIOS

Para el análisis de precios nos apoyamos en las siguientes herramientas de estadística descriptiva:

**PROMEDIO:** El promedio o también media aritmética es la sumatoria de los valores de la muestra, que para este caso es la sumatoria de los precios obtenidos, dividido por el número de observaciones o para este caso el número de precios que se cotizan por ítem. Es una aproximación a un número entre los precios que tenemos. Para calcular el promedio se sumaron todos los precios que se cotizaron y luego esto se dividió por la cantidad de precios de cada ítem.

**DESVIACION ESTANDAR:** La desviación estándar o desviación típica, es una medida de centralización o dispersión para variables de razón y de intervalo, de gran utilidad en la estadística descriptiva. Se define como la raíz cuadrada de la varianza. Junto con este valor, la desviación típica es una medida (cuadrática) que informa la distancia que tienen los precios respecto de su media aritmética, expresada en las mismas unidades que la variable.

Para conocer los precios de las diferentes cotizaciones, no basta con conocer las medidas de tendencia central, sino que necesitamos conocer también la desviación que presentan los precios en su distribución respecto de la media aritmética de dicha distribución, con objeto de tener una visión de estos más acorde con la realidad al momento de describirlos e interpretarlos para la toma de decisiones en la unidad y ver si esta sobre los rangos normales.

**COEFICIENTE DE VARIACIÓN:** En estadística, cuando se desea hacer referencia a la relación entre el tamaño de la media y la variabilidad de la variable, se utiliza el coeficiente de variación. Su fórmula expresa la desviación estándar como porcentaje de la media aritmética, mostrando una mejor interpretación porcentual del grado de variabilidad que la desviación típica o estándar.

Por ello es importante hacer su uso en el análisis de precios que oferte el mercado, puesto que permite dar un porcentaje de error que pueden tener los precios sobre el valor promedio y el mercado. A mayor valor del coeficiente de variación mayor heterogeneidad de los valores de la variable; y a menor valor, mayor homogeneidad en los valores de la variable.

**MARGEN DE CONFIABILIDAD:** El nivel de confianza se indica por 1-a y habitualmente se da en porcentaje (1-0) %. Ya que, una vez extraída las demás ayudas estadísticas, nos permite saber que tan confiable son los precios de mercado y que margen de error pueden tener, Los valores que se suelen utilizar para el nivel de confianza son el 95%, 99% y 99,9%. Pero para fines de calidad del estudio se utiliza mayor al 70%.

### 9.2.1. Metodología utilizada para el análisis de precios

Uno de los elementos dentro de la gestión de estudios de sector, es el análisis de los precios de referencia que se logren para el propósito del estudio, estos precios de referencia son:

- a. Los obtenidos mediante cotizaciones
- b. Los precios de los mismos bienes y/o servicios adquiridos por otras entidades estatales
- C. Los precios históricos de los mismos bienes y/o servicios que haya demandado la entidad, generalmente de las tres últimas vigencias.

### 9.2.2. Análisis del Presupuesto para la futura contratación de la supervisión.

El formulador en su momento del Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MinCIT informó que fue revisada la plataforma SECOP II evidenciando contratos con el Departamento del Guainía y la región de la Orinoquia colombiana con objetos de alguna similitud técnica

#### Notas.

1. El análisis realizado para calcular el valor del proceso forma parte de la planificación estratégica y la ejecución del proyecto. Los puntos detallados en las Obligaciones del futuro contratista han sido evaluados considerando la estimación de costos garantizando que se asignen adecuadamente los recursos financieros, técnicos y humanos para la operación del año 2025.
2. El análisis realizado para calcular el valor del proceso de hasta por la suma de **MIL SEISCIENTOS VEINTE UN MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATRO CIENTOS VEINTE NUEVE PESOS M/CTE (\$ 1.621.399.429). INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS. (Conforme lo estipulado en la ficha de proyecto FNTP-2024-115)**, obedecen al alcance de los documentos “**11042025 Obra contratatación Mavicure**” y “**2. Ficha del Proyecto**” dado por el área generadora de la necesidad (Dirección de Infraestructura).

## 10. RIESGOS Y/U OPORTUNIDADES

En cumplimiento del principio de planeación y la normatividad contractual vigente, se identifican y valoran los principales riesgos asociados al desarrollo del presente proceso de contratación. El objetivo es anticipar eventos que puedan afectar el cumplimiento del objeto contractual y establecer medidas de mitigación oportunas.

La matriz de riesgos (adjunta al proceso de selección) se deberá constituir teniendo en cuenta el tipo de proceso, la naturaleza del objeto a contratar y el entorno institucional y territorial en el que se ejecutará el contrato.

### 10.1. Posibles oportunidades asociadas a la futura adquisición por parte del Patrimonio.

En el marco de la contratación para la futura adecuación, mejoramiento y diseño sostenible del sendero ecoturístico del Cerro de Mavicure, el Patrimonio Autónomo FONTUR busca dotar al territorio de infraestructura segura, resiliente y alineada con los principios de turismo sostenible definidos por la Organización Mundial del Turismo (OMT).

La implementación de esta intervención permitirá mejorar la accesibilidad del sitio, garantizar la seguridad de los visitantes y proteger el entorno natural de los impactos derivados de la actividad turística. Se busca consolidar un modelo de turismo comunitario que promueva la generación de ingresos para las comunidades indígenas Puinave y Curripaca, mediante la diversificación de servicios (guianza, gastronomía, artesanías y alojamiento), impulsando el desarrollo económico local.

Adicionalmente, el proyecto contempla la incorporación de prácticas de bajo impacto ambiental, señalización interpretativa, puntos de descanso y sistemas de control de carga turística, con el fin de preservar los ecosistemas y garantizar experiencias turísticas de alta calidad. La participación activa de las comunidades locales en el diseño y operación de la infraestructura será un factor clave para el éxito de la iniciativa, reforzando el sentido de apropiación y el respeto por el patrimonio cultural y natural.

#### Posibles oportunidades asociadas:

1. **Fortalecimiento de la infraestructura turística** mediante senderos seguros, accesibles y ambientalmente sostenibles.
2. **Incremento en el flujo de visitantes** nacionales e internacionales, posicionando a Guainía como destino de ecoturismo y etnoturismo de referencia.
3. **Dinamización de la economía local**, promoviendo emprendimientos comunitarios y empleo directo en guianza, alojamiento y gastronomía.
4. **Conservación de los ecosistemas y reducción de impactos ambientales** a través de un diseño de infraestructura con materiales apropiados y prácticas de mínimo impacto.
5. **Participación comunitaria activa**, fortaleciendo capacidades locales en turismo sostenible y gobernanza del territorio.
6. **Mejora de la experiencia del visitante** mediante señalización interpretativa, puntos de descanso y accesibilidad para personas de todas las edades.
7. **Promoción de identidad cultural**, integrando los saberes ancestrales de las comunidades indígenas en la narrativa turística.

8. **Atracción de cooperación nacional e internacional**, al generar un caso exitoso de turismo comunitario sostenible en la Amazonía colombiana.
9. **Contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, especialmente en trabajo decente, reducción de desigualdades y protección de la vida de ecosistemas terrestres.

**Posibles riesgos asociados:**

1. **Impactos ambientales no mitigados**, como erosión de suelos, afectación de flora y fauna o contaminación por residuos de visitantes.
2. **Riesgo de sobrecarga turística**, que supere la capacidad de carga del ecosistema y deteriore la experiencia del visitante.
3. **Conflictos comunitarios** si no se garantiza un proceso de consulta previa y acuerdos claros sobre distribución de beneficios.
4. **Riesgo de pérdida de identidad cultural**, si la actividad turística no respeta las tradiciones o las cosmovisiones indígenas.
5. **Limitaciones en la financiación** que puedan retrasar o reducir el alcance de las adecuaciones previstas.
6. **Falta de capacidades técnicas locales** para el mantenimiento de la infraestructura, lo que podría generar deterioro prematuro.
7. **Condiciones climáticas extremas** (lluvias, crecientes de ríos) que puedan afectar la construcción y operación del sendero.
8. **Riesgo de seguridad para los visitantes**, relacionado con accidentes en el sendero o limitaciones en la atención de emergencias.
9. **Inestabilidad en el orden público** en zonas fronterizas que pueda afectar la llegada de turistas o la percepción de seguridad.
10. **Dependencia excesiva del turismo** como única fuente de ingresos, generando vulnerabilidad económica ante caídas en la demanda.

La identificación temprana de estas oportunidades y riesgos permitirá estructurar un plan de gestión integral que garantice la sostenibilidad del proyecto, optimice la inversión y maximice los beneficios para las comunidades locales y el entorno natural.

## 11.CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

---

### 11.1. CONCLUSIONES GENERALES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

- El (P.A. FONTUR) ha realizado adquisiciones previas para diversos proyectos turísticos, como la consultoría para diseñar productos turísticos en diferentes regiones, lo cual demuestra la iniciativa de impulsar el turismo en varias localidades.
- Se realizó un análisis comparativo de compras y adquisiciones realizadas por otras entidades estatales en el país. Esto permitió identificar proyectos similares en otras instituciones, lo que puede servir de referencia para el proceso de selección actual.

### 11.2. RECOMENDACIONES

- Recomendación Financiera: A partir del análisis exhaustivo del presupuesto estimado y la evaluación de los principales indicadores financieros, se recomienda establecer umbrales de solvencia financiera tanto mínimos como máximos para los proponentes. Estos umbrales deben ser definidos de manera precisa y adaptada a las características del proyecto, con el fin de garantizar que los participantes posean la capacidad económica necesaria para cumplir cabalmente con las obligaciones del contrato a lo largo de su ejecución.
- Al fijar estos parámetros, se asegura que los proponentes no solo cuenten con la solvencia suficiente para afrontar posibles contingencias, sino que también dispongan de un nivel adecuado de recursos para evitar cualquier tipo de incumplimiento que pudiera afectar el desarrollo del proyecto. Además, se sugiere implementar un mecanismo de monitoreo continuo del desempeño financiero de los proponentes durante la ejecución del contrato, lo que permitirá identificar y abordar de manera anticipada cualquier señal de riesgo financiero, protegiendo así tanto la viabilidad del proyecto como los intereses de todas las partes involucradas.
- El presupuesto máximo estimado para la ejecución del mencionado proceso es por la suma de hasta **MIL SEISCIENTOS VEINTE UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATRO CIENTOS VEINTE NUEVE PESOS M/CTE (\$ 1.621.399.429). INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS.** De conformidad a la proyección del gasto programado por el área generadora de la necesidad (Fuente. Ficha del proyecto FNTP-2024-0115 suministrado por la Dirección de Infraestructura).
- Tener en cuenta que por la duración estimada del contrato la actualización y/o formula de reajuste a los ítems contratados asociadas a la inflación y/o IPC (según corresponda).

- El análisis de las cifras del sector adelantado por la Dirección Financiera del P.A. FONTUR serán el insumo para definir los indicadores financieros correspondientes en el documento complementario.
- Recomendación Técnica: Se recomienda que el contratista cuente con la experiencia y certificaciones necesarias para ejecutar los servicios requeridos teniendo en consideración el análisis de posibles requisitos técnicos habilitantes para los futuros proponentes producto de la verificación de contrataciones adelantadas por otras entidades encontrados en aplicativo SECOP II.
- El contratista deberá garantizar el cumplimiento de todas las normativas aplicables y lo requerido en los anexos correspondientes al proyecto
- Análisis Comparativo: Dado que se identificaron proyectos similares en otras entidades, se sugiere evaluar detalladamente las lecciones aprendidas y buenas prácticas de estos proyectos para aplicarlas en el proceso actual.
- Transparencia y Equidad: Es esencial garantizar un proceso de selección transparente y equitativa, asegurando que todos los proponentes tengan igualdad de oportunidades y que los criterios de selección estén claramente definidos.
- Seguimiento y Control: Se recomienda establecer mecanismos sólidos de seguimiento y control durante la ejecución del contrato para asegurar el cumplimiento de los objetivos establecidos y la calidad de los servicios prestados.
- Adaptación a Cambios: Considerando la posibilidad de cambios en el entorno o requisitos del proyecto, se sugiere contar con un plan de contingencia y flexibilidad en el contrato para poder adaptarse a situaciones imprevistas.
- En resumen, el análisis de adquisiciones previas, el estudio comparativo, la evaluación financiera y técnica, así como el enfoque en la transparencia y la planificación cuidadosa, son elementos clave para el éxito en la selección y ejecución de proveedores en el marco del P.A. FONTUR.

## 12. FUENTES DE INFORMACIÓN

---

### 12.1. FUENTES DE INFORMACIÓN PRIMARIAS

Las fuentes de información primarias corresponden a la investigación de campo que se desarrolle mediante cotizaciones, entrevistas y encuestas. Para este tipo de fuente de información en el caso particular de este estudio, no se realizó visita a alguna empresa de la muestra.

### 12.2. FUENTES DE INFORMACIÓN SECUNDARIAS

Las fuentes de información secundaria corresponden a toda la información escrita existente. Para el presente estudio, se han tenido en cuenta las siguientes fuentes:

1. DANE – Estadísticas del turismo interno y externo - <http://www.dane.com.co>
2. FONTUR – Informes de ejecución e inversión - <https://fontur.com.co/es/informes-de-gestion-evaluacion-y-auditoria>
3. MinCIT – Plan Sectorial de Turismo y Observatorio de Turismo - <http://www.mincomercio.gov.co>
4. OCDE – Reportes económicos de país - [https://www.oecd.org/es/publications/2024/09/oecd-economic-surveys-colombia-2024\\_7b382d76.html](https://www.oecd.org/es/publications/2024/09/oecd-economic-surveys-colombia-2024_7b382d76.html)
5. Cámara de Comercio y RUES – Registro de proponentes - <https://www.rues.org.co/>
6. SECOP II – Historial de procesos similares- <http://www.secopII.gov.co>
7. SIIS SuperSociedades - Superintendencia de Sociedades - <https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports>
8. ANCP Colombia Compra Eficiente - <http://www.colombiacompraeficiente.gov.co>
9. Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) - <https://www.dnp.gov.co/conpes/Paginas/buscador-conpes-aprobados.aspx>
10. Directorio de agremiaciones y asociaciones Ministerio de Comercio Industria y Turismo MinCIT - <https://www.mincit.gov.co/servicio-ciudadano/enlaces-de-interes/directorio-de-agremiaciones-y-asociaciones>

Proyecto Juan Gómez Ruiz Técnico Dirección Estructuración Contractual  
Revisó Magda Murillo Orrego Profesional 6 Dirección Estructuración Contractual